

2020/04

Informe Anual



RIDIAC

Red Internacional por la Defensa de la
Infancia y Adolescencia en Situación de Calle

**Niñez y Adolescencia en
Situación de calle en
Latinoamérica**



Notificación

”El presente INFORME RIDIAC-2020, Cuenta con el uso de imágenes y expresiones de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle y vulnerabilidad social, con permisos de sus representados.

Uno de los Objetivos es “Garantizar la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle y vulnerabilidades asociadas, en las decisiones, acciones y estrategias de la red y fomentar su auto-organización para que logren la efectividad de sus derechos”.

Colaboradores

EQUIPO DE RIDIAC

Manoel Torquato
Erbenice Ribeiro de Mesquita
Adriano Ribeiro
Leandro Becerra
Wenlesdy Cordero
Daniel Manson
Angelica Avila

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE RIDIAC

Dario Sanchez
Ana Paula Miranda

DELEGADOS DE RIDIAC

MEXICO

Cejuv/REMOISSS-Miguel Hernández
Fundación Pro-niños-Socorro Solís

BOLIVIA

Red Nacional NNASC/Maya Paya Kimsa-Denis Lopez
Estrellas de la Calle-Victor Arellano

VENEZUELA

Fundación Don Bosco-Fernando Aguirre
Cátedra de la Paz-Diana Lobo

PERÚ

Niños del Rio-Nilda Camacho
Qosqo Maki-Danny Olave

ARGENTINA

Foro por la Niñez-Rosario Hasperue
Ciudad sin Techo-Claudia Enrich
Generando Puentes-Daniel Manson

URUGUAY

Gurises Unidos-Pablo Bassi
Luna Nueva-Maria Noel Gonzalez

COLOMBIA

IDIPRON-Andrey Farfan

CHILE

Calle Niños-Maria de los Angeles Rojas
Abrazarte-Pia Salas

PARAGUAY

Dirección de Niñez, Asunción-Nilda Mellid
CUT-AGraciela Congo

REPÚBLICA DOMINICANA

Progetto Esperanza-Rossana Andujar
Acción Callejera-Paulina Whebe
CIPROS-Guadalupe Valdez

BRASIL

MNMMR- Neia Bueno
Criança não é de rua-Manoel Troquato

Contactos

Red Internacional por la Defensa de la
Infancia y Adolescencia en
Situación de Calle
Senador Alencar 1324, 2 piso –
CentroCEP: 60.030-051 – Fortaleza –
Brasil
CECNPJ: 20 473 573 0001-40



+54 9 261 329-7117



ridiac_internacional



losninosnosondelacalle@gmail.com



www.ridiacc.org



Somos Ridiac

Índice

1. Prólogo

2. Presentación

3. Sobre RIDIAC

4. Introducción

5. La garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle en los países de la RIDIAC en la perspectiva del Comentario General N°21 de la ONU

5.1. Examen de políticas y legislación - Comentario General N°21 - Art. 14

5.2. Función del Estado y responsabilidades, reglamentación y coordinación de los agentes no estatales- Comentario General N°21 - Art. 15

5.3. Cómo abordar los aspectos complejos- Comentario General N°21 - Art. 16

5.4. Sistemas de protección integral de la infancia Comentario General N°21 - Art. 17

5.5. Fomento de la capacidad de las personas en contacto con el niño - Comentario General N°21 - Art. 18

5.6. Prestación de servicios- Comentario General N°21 - Art. 19

5.7. Aplicación en el plano del gobierno local- Comentario General N°21 - Art. 20

5.8. Supervisión y rendición de cuentas- Comentario General N°21 - Art. 21

5.9. Acceso a la justicia y los recursos jurídicos Comentario General N°21 - Art. 22

5.10. Reunión de datos e investigación - Comentario General N°21 - Art. 23

6. Artículos de opinión

6.1. Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle: Sujetos indeseables

6.2. La Niñez y Adolescencia en situación de calle: Una propuesta de reflexión para la América Latina

6.3. Construir lugares y acontecimientos

6.4. Reflexiones sobre las políticas públicas para personas en situación de calle en América Latina

7. Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle o vulnerabilidad social

7.1. Chile-"Taller de Derecho a ser escuchados" Calle Niños-Valparaiso,2019.

7.2. Brasil-"Taller de Derechos" O Pequeno Nazareno, 2019.

7.3. Argentina-"Taller Derecho a un hábitat digno" Generando Puentes, 2019.

7.4. República Dominicana-"Taller Derecho a ser escuchados y escuchadas" Progetto Esperanza, 2019.

7.5. Uruguay-"Taller de No Discriminación y Acceso a la Justicia" Gurises Unidos 2019.

8. Bibliografía



1. Prólogo

”En un marco crisis sanitaria sin precedentes recientes a nivel mundial con efectos profundos en la humanidad a causa de la Pandemia COVID 19, nos invita a todos y todas a imaginar o proyectar aunque sea mínimamente cómo será el después de todo esto. La especulación y la incertidumbre son las grandes protagonistas en este marco y el gran desafío pasa a ser redoblar los esfuerzos por seguir encontrándonos de diversas formas; entender las diferentes realidades y contextos se vuelve clave para reconocernos como sujetos de derecho por tanto con un rol activo y protagonista de nuestros entornos sociales y contexto histórico.

La crisis sanitaria y las medidas en torno a ella tienen impactos profundos en lo social y en lo económico, dejando huellas muy marcadas en las poblaciones de mayor vulnerabilidad, en una América Latina que se presenta como la región más desigual del Planeta (CEPAL 2016 y PNUD 2019). Al momento la única “vacuna” para combatir la propagación del COVID-19 que los Estados han planteado es el aislamiento social y la permanencia por parte de las personas en sus viviendas. Frente a esta situación nos parece importante preguntarnos, qué sucede con los niños/as y adolescentes en situación de calle, los cuales mantienen su vínculo con el espacio público para llevar adelante sus prácticas de sobrevivencia. El confinamiento social no solo no parece ser una posibilidad para muchos sino que en otros casos puede constituirse en situaciones que profundizan su vulnerabilidad.

Proteger a niños/as y adolescentes cuya vulnerabilidad se potencia aún más en este contexto sanitario, implica que los Estados deben respetar el derecho a la no discriminación generando medidas específicas para garantizar sus derechos.

En este sentido, el Comentario General N° 21 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas debe ser una referencia para el abordaje de la problemática garantizando los derechos de niños/as y adolescentes tales como su libre circulación, el acceso a información sobre COVID- 19 con formatos accesibles para su comprensión,

Garantizar también su integración a procesos educativos a partir de alternativas que se puedan generar desde las particularidades y necesidades de los sujetos, mantener los servicios básicos para garantizar su asistencia entorno a la alimentación, salud, alternativas de convivencia; etc. Para ello se vuelve necesario el diseño de respuestas intersectoriales desde los Estados en interacción constante con las organizaciones de la sociedad civil y la participación efectiva de los/as niños/as y adolescentes.

Pablo Bassi
Gurises Unidos, Uruguay.

1- El CG 21 brinda recomendaciones a los Estados, aclarando sus obligaciones en la aplicación de un enfoque de derechos en relación a estrategias e iniciativas dirigidas a Niños/as y adolescentes en situación de calle. El CDN elabora el CG 21 a partir de un proceso previo de consulta a Estados, organizaciones de la sociedad civil y niños/as y adolescentes.

2. Presentación

El INFORME RIDIAC 2020 es un resultado colaborativo entre organizaciones, académicos, niños, niñas y adolescentes y referentes miembros de la red, realizado para el 12 de abril día Internacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Situación de Calle y pasada la celebración internacional por el 30° aniversario de la “Convención Sobre los Derechos del Niño”, y sobre todo publicado en tiempos históricos de emergencia sanitaria por la pandemia mundial del COVID-19, esto con el objetivo de “Generar conocimiento sobre la situación de calle de niños, niñas y adolescentes en América Latina” y “Ampliar la incidencia política y el diálogo con gobiernos y organismos internacionales de Derechos Humanos para la creación y fortalecimiento de políticas públicas además de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y vulnerabilidades asociadas”.

Han pasado 03 años desde la publicación del Comentario General N°21 de la ONU sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de la calle. Este documento es un marco fundamental para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación efectivas de políticas públicas con un enfoque en derechos humanos para esta población entre los países miembros de la ONU. Sin embargo, el documento es poco conocido y referenciado por la mayoría de los gobiernos de América Latina. En este informe, con el apoyo de organizaciones que forman parte de la Red, fue posible evaluar preliminarmente cómo las estrategias nacionales de la región se aproximan a las previstas por las Naciones Unidas o, por otro lado, qué tan lejos están de esta referencia.

A través de datos, reflexiones, imágenes, artículos de opinión y de producciones propias de niños, niñas y adolescentes, buscaremos proporcionar una visión general de la situación de la calle de esta población en 11 países participantes de RIDIAC, incluidos Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay, Paraguay, República Dominicana y Venezuela, con la esperanza de llamar la atención de los gobiernos locales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil sobre la urgencia de implementar políticas públicas basadas en los derechos humanos para los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

3-Sobre RIDIAC

RIDIAC (Red Internacional por la Defensa de la Infancia y Adolescencia en Situación de Calle) es una iniciativa de transformación y movilización por medio de la articulación eficaz de nuevas alianzas, propuestas y metodologías para generar incidencia en los gobiernos de los Estados Miembros y organizaciones gubernamentales o no, entes y académicos visitados y alcanzados en latinoamérica.

Su creación surge en función de La Campaña Nacional “Criança Não é de Rua” (Los Niños No Son de la Calle) se funda en el año 2005 por un grupo de organizaciones de la sociedad civil que inició una red de cooperación por la construcción de políticas públicas para NNA en situación de calle de Brasil. Con esta red fue posible conectar varias experiencias y metodologías en todo el país e incidir sobre el gobierno y la sociedad creando una gran visibilidad para el tema. Este éxito llevó a los organizadores a aspirar una conexión regional más amplia y en el 2015 se inició una nueva etapa con organizaciones latinoamericanas que luchan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y vulnerabilidades asociadas. RIDIAC ha movilizó a 11 países en latinoamérica articulando a cientos de organizaciones, entes y académicos, entre ellos están: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Contamos con más de 200 adheridos y 770 organizaciones y entes participantes.

Así mismo se realizó la 1era Cúpula Internacional en Brasil-2018 donde se concentraron referentes de todos los países movilizados para abordar la temática de niñez y adolescencia en situación de calle y vulnerabilidades asociadas. Durante el evento fueron definidos los principios y objetivos de la Red para Latinoamérica.

Principios de RIDIAC

- Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, conocimientos y deseos.
- Asumir la situación de calle como paradigma de nuestra acción.
- Defensa de DDHH, en particular los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y vulnerabilidad social.
- Prioridad de la dignidad y respeto por la libertad de los niños, niñas y adolescentes.
- Actuar en contra de todas las formas de omisiones, discriminaciones y violencias.
- Reconocimiento y respeto a las diversidades culturales.
- Espíritu cooperativo, solidario, transformador y colaborativo.
- Organizaciones referentes en la temática de niñez y adolescencia en situación de calle legitimadas por su trabajo en calle.

Objetivos de RIDIAC

1-Incidencia política

Ampliar la incidencia política y el diálogo con gobiernos y organismos internacionales de Derechos Humanos para la creación y fortalecimiento de políticas públicas además de defensa de los derechos de los NNA en situación de calle y vulnerabilidades asociadas.

2-Cooperación técnica y metodológica

Promover la cooperación técnica y el intercambio de experiencias y metodologías entre instituciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes en situación de calle y vulnerabilidades asociadas.

3-Generación de conocimiento

Generar conocimiento sobre la situación de calle de niños, niñas y adolescentes en América Latina considerando la perspectiva de los propios NNA.

4-Participación de NNA

Garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y vulnerabilidades asociadas, en las decisiones, acciones y estrategias de la red y fomentar su autoorganización para que logren la efectividad de sus derechos.

4. Introducción

Cuando el proceso de movilización y construcción de RIDIAC comenzó en 2015, se planteó un gran desafío: ¿Cómo habilitar una estrategia de políticas en red en un grupo de países cuyas políticas públicas y organizaciones de la sociedad civil tienen diferentes aspectos sociales, económicos, culturales e ideológicos? Para superar este desafío, era necesario elegir un parámetro universalmente aceptado que se aplicara a todos, para que hubiera un consenso mínimo y así evaluar la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle e incluso determinar de qué niños y adolescentes estamos hablando.

En este sentido, en junio de 2017, cuando el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas publicó su Comentario General N° 21 sobre los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, el parámetro que estábamos buscando estaba debidamente establecido. Formulado a partir de un proceso de consulta que involucró a 327 niños, niñas y adolescentes de 32 países, el documento es, de hecho, lo que define su propósito: "Una guía sólida sobre cómo desarrollar estrategias nacionales integrales a largo plazo para los niños de la calle, utilizando un enfoque integral de derechos humanos y abordando los mecanismos de prevención y respuesta que se ajustan a la Convención Internacional sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes".

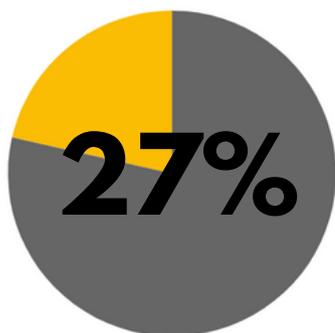
Usando el Comentario General 21 como parámetro, especialmente el tema de las llamadas "estrategias nacionales", hemos desarrollado un conjunto de 23 indicadores para observar cómo los países latinoamericanos que participan en la Red desarrollan estrategias nacionales integrales y de largo plazo consistentes con el enfoque en derechos humanos para niños, niñas y adolescentes de la calle. Los datos fueron recolectados directamente de las organizaciones de la sociedad civil de cada país miembro de la Red: Colombia, Perú, Argentina, Venezuela, Bolivia, México, Uruguay, Chile, Paraguay, República Dominicana y Brasil. De un cuestionario cerrado con espacio para comentarios, no todos los informantes utilizaron el campo de comentarios para justificar las respuestas marcadas y, por lo tanto, tendremos más datos cualitativos de unos países que de otros.

En el proceso de tabulación, recopilamos datos de todos los países y presentamos en porcentajes los datos totales de la región. Teniendo en cuenta que 09 de los 11 países participantes son de América del Sur y México y República Dominicana de América central, la muestra puede considerarse más cercana al contexto sudamericano que a América Latina en su conjunto.

Es importante resaltar que todos los informantes son de organizaciones de la sociedad civil y gobierno reconocidos en sus respectivos países por referirse al tema de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Estas organizaciones tienen un amplio conocimiento de las políticas públicas para niños, niñas y adolescentes y son perfectamente capaces de indicar de manera confiable el panorama local en relación con los temas abordados.

5. La garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle en los países de la RIDIAC en la perspectiva del Comentario General N° 21 de la ONU

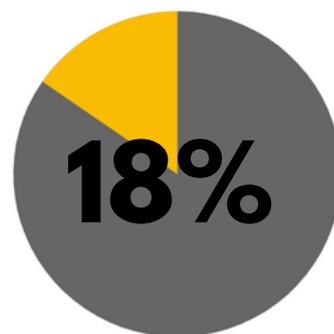
5.1. Examen de políticas y legislación - Comentario General N° 21 - Art. 14



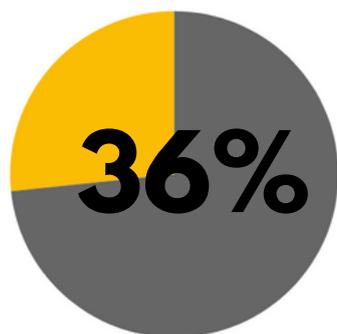
No tienen leyes específicas para NNA

Todo el Comentario General N°21 de las Naciones Unidas se basa en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Por lo tanto, el primer aspecto de la evaluación de las políticas y legislaciones de los países es si de hecho se basan en la Convención Internacional. De los 11 países entrevistados, pertenecientes todos a RIDIAC, Colombia, Perú, Argentina, Venezuela, Bolivia, México, Uruguay, Chile, Paraguay, República Dominicana y Brasil, 03 (Perú, Argentina, Colombia) no tienen leyes específicas pero todos adhieren a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas firmado en 1989. Se destaca Uruguay por haber ratificado todas las convenciones y normas internacionales y regionales como recomendaciones específicas para los niños, niñas y adolescentes en situación de calle del Comentario General N° 21.

Si bien la gran mayoría de los países afirman que sus políticas y leyes respetan la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se han verificado las disposiciones legales en varios de los países que promueven el retiro obligatorio de los niños, niñas y adolescentes en situación de la calle de los espacios públicos, por ejemplo en Colombia, por medio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se retira del espacio público para que éste ente asuma la representación legal del niño, niña o adolescente, también en otro país como Uruguay se asume la retirada obligatoria en caso de riesgo de vida. Reconociendo entonces que en 02 (Colombia, Uruguay) de los 11 países analizados promueven este ítem.



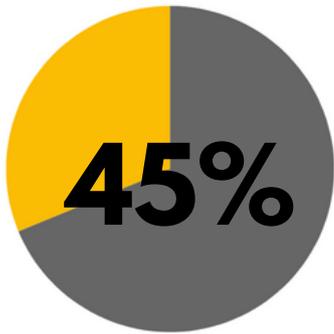
Promueven el retiro obligatorio de los NNA en situación de calle de los espacios públicos.



Evitan actividades callejeras en lugares turísticos o centros históricos

La retirada obligatoria de espacios públicos muchas veces puede transformarse en criminalización hacia los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, son prácticas totalmente incompatibles con las recomendaciones del Comentario General n° 21 y la Convención Internacional, y deben ser denunciadas por los tribunales internacionales. De los 11 países analizados, en 04 países (Argentina, México, Perú y Brasil) existen códigos, resoluciones, ordenanzas municipales o provinciales que evitan la labor ambulante o callejera en los lugares turísticos o centros históricos, criminalizando cualquier actividad que se da en las calles.

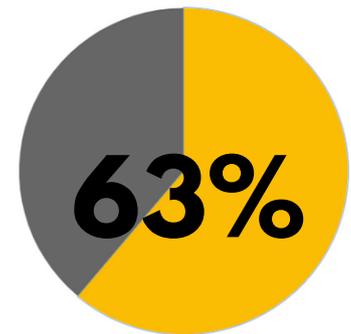
5.2. Función del Estado y responsabilidades, reglamentación y coordinación de los agentes no estatales- Comentario General N° 21 - Art. 15



Cuentan con programas dirigidos a NNA y sus familias en situación de calle

En cuanto a las políticas y legislaciones que promueven programas, servicios y proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de calle observamos que menos de la mitad de los países (Argentina, Perú, Uruguay, Chile y Colombia) cuentan con algún programa destinado a apoyar a las familias, aunque en un sólo caso este programa es nacional. Los programas existentes fueron evaluados como ineficientes, de pocos recursos humanos y económicos y restringidos en algunas regiones.

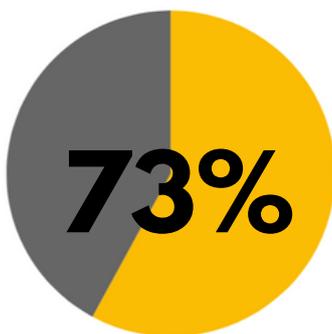
Una de las recomendaciones del Comentario General n° 21 es sobre el apoyo financiero estatal para las organizaciones de la sociedad civil en la provisión de servicios especializados. 07 (Argentina, Paraguay, Brasil, Uruguay, Colombia, República Dominicana y Chile) de los 11 países se encuentran en la lista con el apoyo financiero para organizaciones civiles de esta naturalización. Desde los países afirmativos, la totalidad informa la posibilidad de apoyo financiero con una gran trayectoria pero aclararon de que es difícil acceder a ella, debido a procesos burocráticos de los Estados.



Cuentan con apoyo financiero estatal para OSC en la provisión de servicios especializados

En el 100% de los países analizados las formas de regular las acciones y procesos de los programas y proyectos de atención a niños, niñas y adolescentes son supervisadas y auditadas por agencias estatales de diferentes niveles; de ministerios a organismos municipales; además de registros públicos y legislación específica.

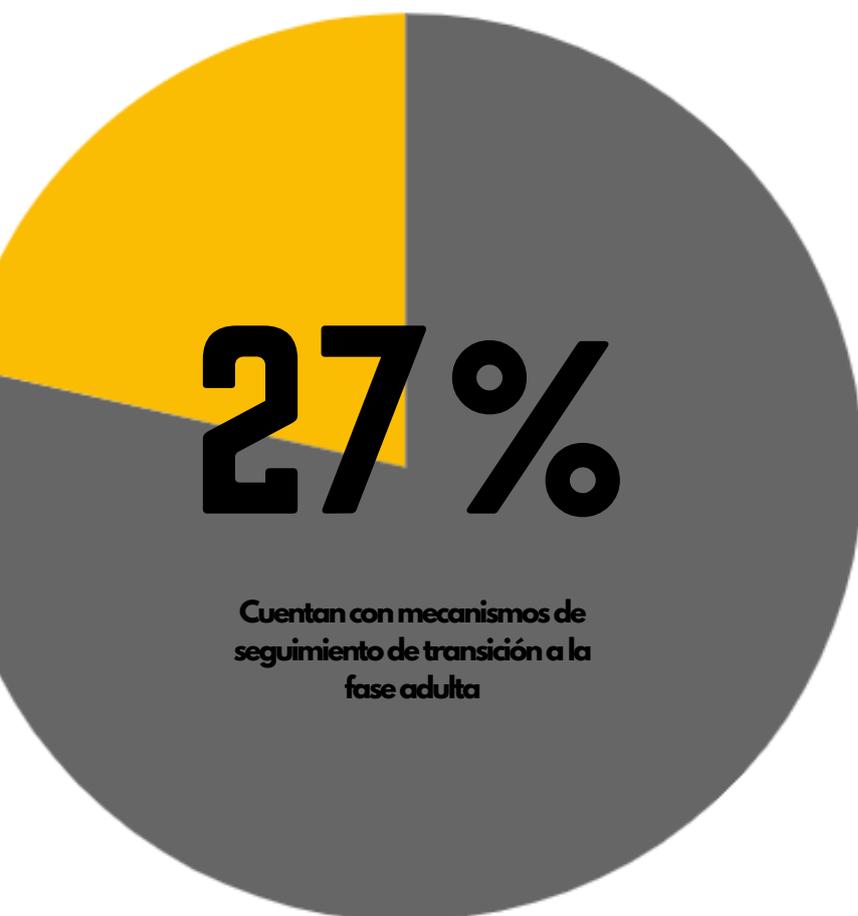
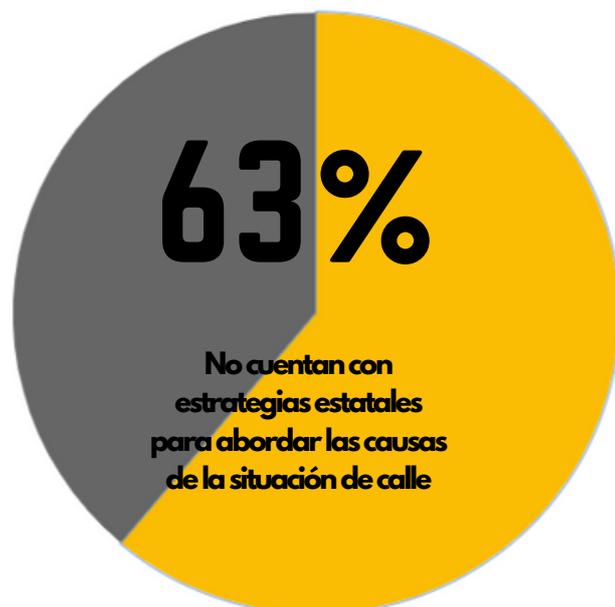
5.3. Cómo abordar los aspectos complejos- Comentario General N° 21 - Art. 16



Cuenta con seguimiento de NNA en situación de calle

En 08 de 11 países (Argentina, Bolivia, Venezuela, Perú, Uruguay, Chile, República Dominicana y Paraguay) cuentan con mecanismos de seguimiento de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y están registrados en entornos de atención alternativa. Los mecanismos de seguimiento se llevan a cabo como parte del proceso de intervención en el seguimiento psicosocial de los programas estatales y las ONG.

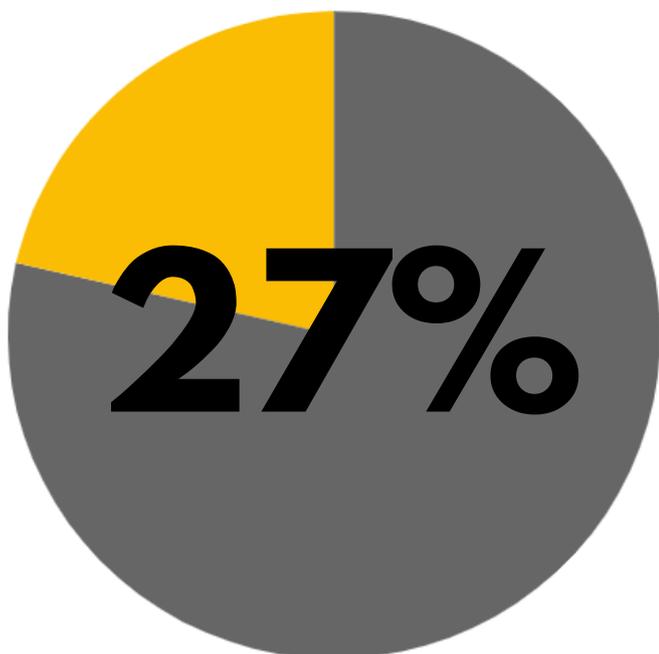
También buscamos información sobre la existencia de estrategias estatales para abordar las múltiples causas de la situación callejera. 07 de 11 países no tienen estrategias de este nivel, y los que las tienen (Bolivia, Colombia, Chile y Brasil) corresponden a estrategias, al no ser aplicadas con los equipos, continuidad y metodología específica se han tornado al enfoque represivo y asistencialista. Entre las estrategias resaltan ayudas económicas mensuales, programas de invierno, líneas de atención telefónica, entre otros.



Cuando preguntamos sobre la existencia de mecanismos para el seguimiento de la transición de niños, niñas y adolescentes en ambientes de cuidados alternativos a la fase adulta, evitando el cese repentino de las ayudas o el servicio, solo 03 países (Argentina, Brasil y Uruguay) tienen tales mecanismos, aunque en parte se consideran ineficientes, de difícil acceso, o limitado solo a una prórroga del tiempo de estadía una vez cumplida la mayoría de edad.

5.4. Sistemas de protección integral de la infancia - Comentario General N° 21 - Art. 17

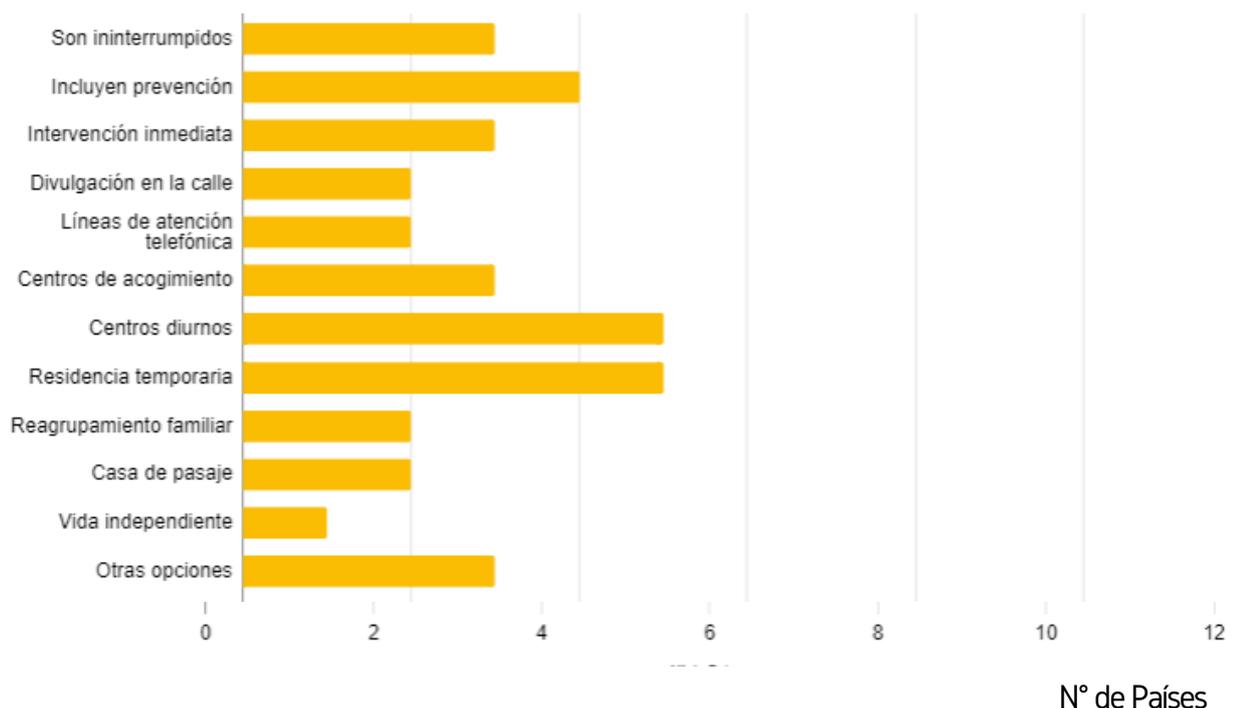
En cuanto a los materiales de formato accesibles para que los niños, niñas adolescentes en situación de calle puedan conocer los sistemas de protección y estén orientados a alcanzarlos observamos que en Argentina, Bolivia y Colombia hay algún tipo de material, sin embargo, la información está disponible a través de sitios web o aplicaciones telefónicas y principalmente promovidos por organizaciones no gubernamentales.



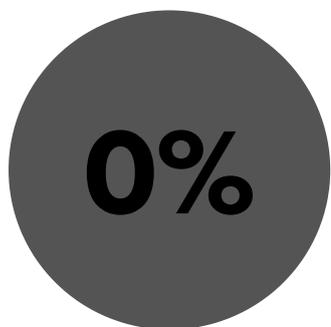
**Cuentan con materiales de
formato accesibles para
promover sistemas de
protección**



Sobre los sistemas nacionales de protección, cuando buscamos encontrar las características recomendadas por el Comentario General 21, tenemos el siguiente resultado:



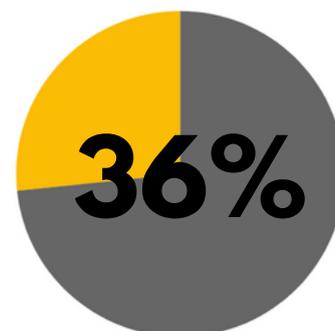
5.5. Fomento de la capacidad de las personas en contacto con el niño - Comentario General N°21 - Art. 18



Cuentan con programas de capacitación formal y continua para agentes estatales

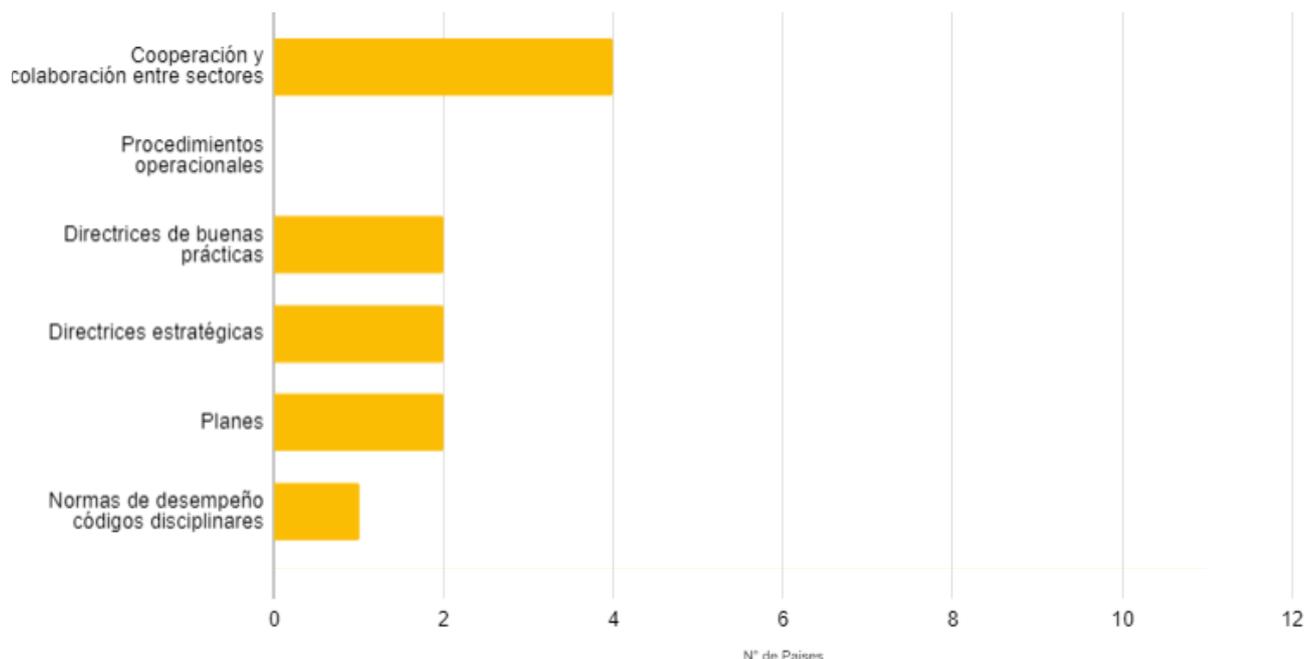
Lamentablemente, ninguno de los países tiene programas de capacitación formal, inicial y continua para agentes estatales que trabajan con niños, niñas y adolescentes. Según los informantes Existen iniciativas promovidas desde las organizaciones sociales y sindicales, que generan seminarios en articulación con las universidades, pero es una iniciativa prácticamente nula por parte de los Ejecutivos.

También buscamos identificar si cuentan con mecanismos de sensibilización de otros actores directos e indirectos involucrados en el trabajo con niños, niñas y adolescentes en situación de calle, como los trabajadores del transporte, los medios de comunicación, los líderes comunitarios, los religiosos, los agentes privados, entre otros. En 04 de los países (Argentina, Perú, Paraguay y Brasil) existen estos mecanismos, como algunas campañas esporádicas de invierno, de medios de comunicación con material impreso y generalmente a través de la radio, televisión y las redes sociales

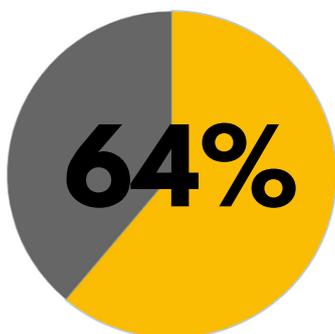


Implementan mecanismos de sensibilización de otros actores ante la temática

Con respecto a los mecanismos que tienen los estados sobre la capacitación de los agentes estatales que trabajan con niños, niñas y adolescentes en situación de calle, buscamos identificar las características de estos mecanismos inspirados en las pautas del Comentario General n°21 y obtuvimos las siguientes respuestas:

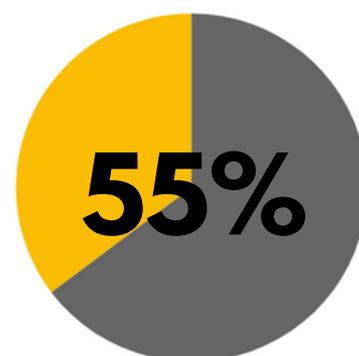


5.6. Prestación de servicios- Comentario General N°21 - Art. 19



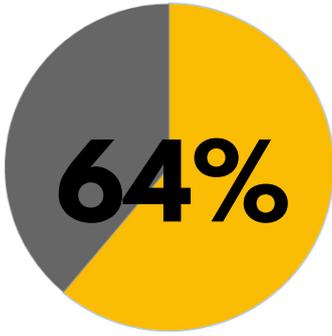
Tienen servicios estatales especializados para NNA en situación de calle

De los servicios estatales especializados para niños, niñas y adolescentes en situación de calle, 07 de los países informados (Argentina, Perú, Uruguay, Colombia, México, Brasil y Paraguay) tienen dichos servicios, aunque limitados en regiones, la mayoría tiene propuestas de centros diurnos, nocturnos o 24h en las capitales de los países y dependen de ONG's, fundaciones e iglesias.



Cuentan con estrategias diferenciadas para garantizar el acceso de NNA en situación de calle a servicios básicos

Además de los servicios especializados, el Comentario General n°21 aconseja sobre la necesidad de estrategias diferenciadas para garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios básicos como salud, educación, justicia, cultura, deportes, entre otros. En este sentido, 06 de 11 países (Argentina, Bolivia, Uruguay, Colombia, México y República Dominicana) informan que tienen tales estrategias, aunque no fue posible identificar el tipo de estrategia y sus efectividades

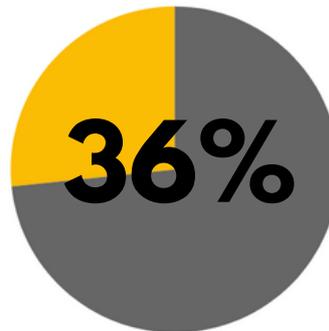


Existen servicios innovadores promovidos por la sociedad civil para NNA en situación de calle

En 07 de 11 países (Argentina, Bolivia, Venezuela, Perú, Uruguay, México, Brasil) existen servicios innovadores y personalizados promovidos por la sociedad civil para niños, niñas y adolescentes, por ejemplo hogares especializados, organizaciones políticas, servicios móviles de atención en la calle, base de datos nacionales online y días conmemorativos como el 23 de Julio en Brasil y el 12 de abril como fecha internacional de la niñez y adolescencia en situación de calle

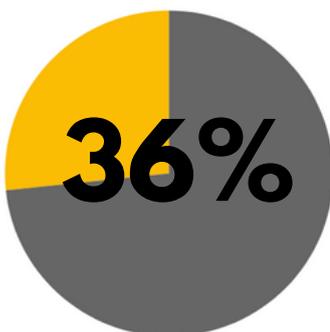
5.7. Aplicación en el plano del gobierno local- Comentario General N°21 - Art. 20

04 de los 11 países (Argentina, Bolivia, Colombia y Brasil) indican la existencia de estrategias de los gobiernos locales adaptadas a las especificidades del contexto regional. En todos los casos, la supervisión de estos programas es responsabilidad de la justicia.



Cuentan con estrategias de los gobiernos locales basadas en especificaciones regionales

5.8. Supervisión y rendición de cuentas- Comentario General N°21 - Art. 21

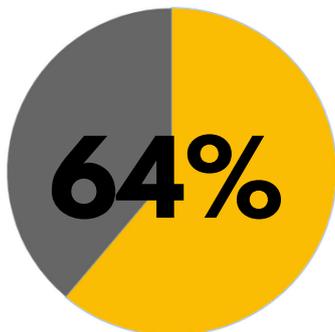


Existen mecanismos de monitoreo de políticas públicas

Solo 04 países (Argentina, Bolivia, Colombia y Brasil) informaron que tienen mecanismos de monitoreo de políticas públicas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle, Colombia, con el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) realizada por el Departamento Nacional de Planificación y Argentina a través de la Secretaría de Niñez, brindan supervisión periódica sobre los diversos dispositivos que tienen a su cargo o bien tercerizados.



5.9. Acceso a la justicia y los recursos jurídicos Comentario General N°21 - Art. 22

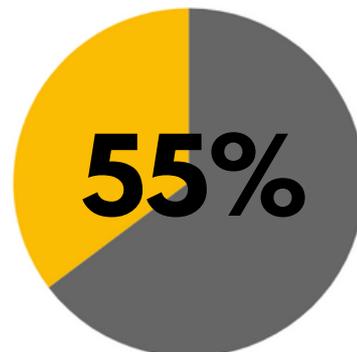


**Cuentan con
mecanismos legales de
protección**

07 de los 11 países (Argentina, Perú, Uruguay, Colombia, México, Brasil y República Dominicana) informan que tienen mecanismos legales en los cuales los niños niñas y adolescentes víctimas o sobrevivientes de violaciones de derechos humanos pueden recurrir, pero en la mayoría de los casos no cubren la demanda existente, estos son Defensorías del Pueblo, recomendaciones a organismos internacionales, organismos autónomos de DDHH o Consejos Tutelares locales.

5.10. Reunión de datos e investigación - Comentario General N°21 - Art. 23

Finalmente en 06 de los países (Argentina, Bolivia, Perú, Colombia, Chile y México) informan que tienen mecanismos sistemáticos y participativos para recopilar y compartir información sobre niñez y adolescencia en situación de calle, algunos por medio de conteos o censos promovidos por las organizaciones sociales y únicamente en Chile por el gobierno nacional, y en cuanto a espacios de participación la mayoría son Diálogos sociales, Encuentro ciudadanos, Foros, Talleres con jóvenes, Mesas de pactos y verificación de los observatorios ciudadanos y se resalta la iniciativa peruana de La Asociación Qosqo Maki que realiza un taller de investigación cualitativa dirigido a la ciudadanía en general, este taller está siendo impulsado desde su Biblioteca Especializada en Investigaciones de niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad. El propósito es visibilizar las problemáticas y propiciar investigaciones que recogen las opiniones directamente de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y con especial énfasis en poblaciones en situación de calle.



**Tienen mecanismos
sistemáticos y
participativos para
recopilar y compartir
información sobre NNA
en situación de calle**



6. Artículos de opinión

6.1. Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle: Sujetos indeseables

Por Márcia Gatto, Doctora en sociología y representante de la Red Criança Não é de Rua-Brasil-2019

¿Quiénes son y qué lugar ocupan los niños y adolescentes en situación de calle en la sociedad? ¡A menudo digo que estos niños y niñas son sobrevivientes! Los sobrevivientes de un sistema que históricamente los ha masacrado no solo por el uso de prácticas arbitrarias y violentas como la retirada forzada y el internamiento obligatorio, sino también por fortalecer su visión de ser peligrosos y criminales, y de ahí la necesidad de su represión y castigo. El saneamiento de las calles ha sido mucho más importante que garantizar los derechos.

Pensar en este fenómeno en su totalidad es considerar no solo el hecho como una realidad social, sino también las diversas determinaciones que forman parte de un proceso histórico que, en términos de Brasil, no podemos ignorar la cuestión de que haya sido un país invadido, dominado y explotado cuando se hizo colonia portuguesa, y que adoptó la esclavitud como una forma de relación social y de producción laboral (obligatoria), desde el período colonial (siglo XVI) hasta el Imperio Brasil (finales del siglo XIX), siendo el último país del mundo en abolir la esclavitud a través de la Ley de Oro en 1882, que de hecho no tuvo mucho efecto. También es importante considerar no solo el enfoque del fenómeno fortalecido por el capitalismo en la producción de plusvalía, desigualdad y exclusión, sino también todo el proceso de producir subjetivaciones y / o representaciones negativas, descalificantes y racistas sobre los descendientes de seres humanos esclavizados y que forman el segmento de los "sujetos indeseables [2]" para el sistema actual y para la sociedad misma. El proceso de higiene social es histórico en Brasil y forma parte de la construcción del sujeto indeseable.

Brasil enfrenta un período de crisis, retroceso y reducción de los derechos históricamente constituidos, especialmente después de la elección de un presidente de extrema derecha, que defiende valores e ideales muy cercanos a la ideología nazifascista. Se preocupa por la apertura a grandes empresas internacionales y capital financiero, la privatización de grandes empresas públicas, el fomento de los agronegocios, la fabricación y posesión de armas, entre otros. Brasil es el país que tiene la mayor tasa de mortalidad de adolescentes y jóvenes en el mundo, aproximadamente unos 63.000 homicidios / año, ¡el 73% son jóvenes negros y pobres!

La población sin hogar será penalizada nuevamente con la aprobación de la Ley de Admisión de Drogas e internación involuntaria [3], es decir, el fin de la política de salud mental y reducción de daños después de años de lucha por la reforma psiquiátrica con la victoria de la Ley 10216/2001 - Ley Antimanicomial, que ofreció un tratamiento decente fuera de los "asilos", y la implementación de la política de reducción de daños.

Con la aprobación de la ley de detención involuntaria, el tratamiento aboga por la abstinencia y la difusión de las comunidades terapéuticas, un gran problema defendido por parlamentarios conservadores como el Partido Social Liberal (PSL), partido del actual presidente de la república.

La violación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, ya sean personas sin hogar, adolescentes encarcelados y/o aquellos que han sufrido violencia estatal letal, los llamados "indeseables", en su mayoría negros y pobres, son una realidad en Brasil. Esta forma de acción estatal arbitraria y violenta viola los derechos constituidos de niños, adolescentes y jóvenes, así como sus familias.

Con la reducción de las inversiones en educación, salud y asistencia social, recortes en los programas de asistencia social, aumento del desempleo, el número de personas sin hogar en el país ha crecido exponencialmente. Solo en Río de Janeiro, se estima que este número es cercano a las 15.000 personas. No hay datos cuantitativos exactos, ya que las metodologías de investigación aplicadas resultaron inadecuadas, pero este aumento es público y notorio, especialmente entre 2017 y el período actual (2019).

Las políticas públicas adoptadas por las autoridades públicas de Río de Janeiro, así como en otras grandes metrópolis del mundo, para ayudar a la población sin hogar (mendigos, desempleados, personas sin hogar, "niños de la calle", adolescentes negros y pobres de barrios marginales, etc.), han progresado poco en su filosofía y práctica. En el siglo XXI, también observamos la persistencia y el mantenimiento de acciones arbitrarias y violentas, atravesadas por un sesgo eugenésico, racista e higienista, reforzado por los medios de comunicación en la difusión de noticias discriminatorias y criminalizadoras, que fortalecen el apoyo de gran parte de la sociedad que anhela la retirada de estas personas desde sus aceras, plazas, playas y avenidas. Esas ideas y percepciones que descalifican lo diferente de convertir a un grupo social en particular en una amenaza, un peligro para la sociedad, han sido las que determinan la necesidad de su represión, expulsión, contención, encarcelamiento o incluso eliminación.

Para los "sujetos indeseables", el estado de excepción ha estado presente durante algún tiempo en su vida diaria, es decir, el estado suspende los derechos individuales durante un cierto período para "mantener el orden", como el derecho a ir y venir, el derecho a la ciudad, llegando a un determinado grupo social, especialmente los niños y adolescentes de la calle. Los sujetos indeseables son los primeros en sentir en su piel el endurecimiento de tales prácticas del oscurantismo del aparato estatal. Son ellos quienes sienten en su piel, no otros, la discriminación racista que separa a los seres humanos y los deshumaniza. Desde temprana edad, experimentan la suspensión de sus derechos cuando son tratados como ciudadanos de segunda clase, peligrosos porque llevan una tríada que la historia los estigmatizó, y se vieron reducidos en palabras del entonces gobernador de Río de Janeiro, Luiz Fernando Pezão: "¡Si eres joven, negro y pobre, eres un ladrón!" [4]

¿Qué tipo de racionalidad está presente cuando el estado define y la sociedad naturaliza quién puede y no puede ocupar espacios urbanos y circular en ciertas áreas de la ciudad? ¿Quién define quién será el primero en ser detenido en los bombardeos de la calle, la comunidad o el transporte público? ¿Por qué se considera peligroso un estereotipo particular?

**"Niños, Niñas y Adolescentes negros y pobres en las calles
-No se puede!"**

Llama la atención señalar que a lo largo de la historia brasileña siempre ha habido una preocupación por los niños y adolescentes abandonados y maltratados, teniendo en cuenta que la mejor manera era su retirada de las calles a través del internamiento en instituciones correccionales, luego se implementaron políticas o programas destinados a la resocialización, trabajo y educación. Estamos hablando de un período que comienza en el siglo XVIII, se extiende hasta los siglos XIX y XX, y se mantiene hasta nuestros días en el siglo XXI. Pero, ¿por qué todavía no observamos cambios cualitativos en la vida de la mayoría de estos sujetos? ¿Por qué no hay políticas y programas que realmente promuevan a estos niños y adolescentes? Considero que se debe a que este grupo social siempre ha sido considerado "indeseable" para la sociedad brasileña y el modo de producción actual, especialmente porque son en su mayoría negros y pobres. Y debido a que no son deseables, no importa su destino, futuro, ciudadanía. Para este tipo de hipocresía social, lo mejor es el aislamiento de estas personas, ignoradas y temidas por la sociedad.

Adoptada desde el final del Imperio brasileño (siglo XIX), la expulsión forzada de niños y adolescentes de las calles es una práctica frecuente hasta nuestros días. Por lo tanto, desde un punto de vista histórico, el retiro no es un hecho nuevo, ni lo es el encarcelamiento de estos niños y adolescentes, ya sea en orfanatos o casas de corrección para menores, o en abrigos y en unidades de internación de adolescentes infractores de hoy.

La preocupación por los niños pobres y abandonados se ha abordado de diversas maneras y bajo la responsabilidad de diversos segmentos e instituciones. Las relaciones sociales, ya sea con la familia, la iglesia o el estado, han perpetrado valores morales, religiosos y culturales al reproducir dominadores y subyugados (Rizzini y Pilotti, 2009). Cuando se trata de políticas públicas, la distinción hecha entre niños de diferentes clases es clara, como si hubiera dos infancias: políticas para "niños" privilegiados, hijos de "hombres buenos", generalmente con derechos sociales garantizados; y las políticas para los "menores" marginados, niños de clase baja, a menudo con sus derechos negados.

Desde el comienzo de la colonización, las escuelas jesuitas eran pocas y para pocos. La educación pública solo se instaló, aunque de manera precaria, durante el gobierno del Marqués de Pombal, en la segunda mitad del siglo XVIII. En el siglo XIX, la alternativa para los hijos de los pobres no sería la educación, sino su transformación en ciudadanos útiles y productivos en los campos (...). A finales del siglo XIX, el trabajo infantil sigue siendo visto por las clases bajas como "la mejor escuela". (DEL PRIORI, 2008, p. 10)

Con la Ley del útero libre (1871) surge una gran preocupación: ¿qué hacer con esos niños fruto del útero libre? ¿Qué hacer con los niños que eran libres y pobres, que deambulaban por las calles, hijos de esclavos e inmigrantes, que iban a los centros urbanos en busca de trabajo? Se decía que estos niños de la calle fueron abandonados material y moralmente, es decir, que tuvieron que valerse por sí mismos y, por lo tanto, podrían convertirse en posibles delincuentes. Los depósitos y las escuelas correccionales para menores eran una forma de sacarlos de las calles. El trabajo también fue visto para estos niños como la salvación de convertirse en futuros criminales ("es mejor trabajar que robar"). La derivación de niños al trabajo se realizó mediante una decisión judicial como una forma de corrección preventiva. Según Arantes (2008), todo el período que corresponde al final del Imperio hasta el comienzo de la República, la asistencia al menor se basó en el trabajo infantil como una forma de prevención. Fue una medida de "protección" dada por el juez. La asistencia se pensó durante este período como un brazo de la justicia.

Por lo tanto, la categoría de "menor abandonado" surgió después del advenimiento de la Ley de Vientre Libre, que también fue posible gracias a la discusión sobre el sistema penitenciario: esos niños serían los futuros criminales, llenando cárceles superpobladas, si no se hacía nada para corregirlos. preventivamente ¿Qué ha hecho la República a esta audiencia? Lo sacó de las calles para "protegerlos" (de la familia, la delincuencia, el mal carácter, etc.). Según Arantes (2008), al definir la asistencia como un brazo de la justicia, se trataba de eludir lo que podría considerarse un "escándalo legal" importante, es decir, recolectar niños gratis, no criminales y no huérfanos de los internados, expuesto, como fue el caso permitido hasta ahora.

"Menor abandonado" era una categoría legal que implicaba las acciones del Menor Juvenil y el Código de Niños de 1927. La adopción del término "menor" se convierte en una nomenclatura legal y social adoptada a principios del siglo XX, que clasifica la infancia. pobre, distinguiéndose de otros segmentos secundarios de la época.

El menor fue visto como una amenaza social, y el cuidado que le brindó el Gobierno tenía como objetivo corregirlo, regenerarlo, reformularlo mediante la reeducación, para devolverlo a la vida social sin ningún rastro de peligrosidad, ciudadano, ordenado, respetuoso de la ley, el orden, la moral y las buenas costumbres (COSTA, 1993, p.27).

La categorización estigmatizante de "menor", "menor abandonado", "pervertido" o " peligro de el ser" se creó en este momento y efectivamente llegó a tener una connotación peyorativa. Este estigma fue enfatizado por los medios de comunicación, que, como fuente importante de formación de opinión, también ayudaron a reforzarlo (RIZZINI, 1993). Mientras que el Código Civil de 1916 trataba de los "niños de la familia", el Código de Menores de 1927 trataba de los menores "abandonados" o "delincuentes".

El Código de Menores de 1979 ya trabajaba con la categoría de "menores de edad indocumentados", distinguiéndolo de la categoría de "menores de edad", es decir, "hijo de familia", familia "estructurada", "niño feliz ", según algunos. Todo este período fortaleció en gran medida la visión criminalizadora de los niños y adolescentes de la calle que viven en las favelas en su mayoría negros y pobres, fortaleciendo el estigma de los "menores" y perpetuando hasta el día de hoy.

La categoría "niños de la calle" surgió en la década de 1980, cuando se creó el Movimiento Nacional de Niños y Niñas de la Calle (1985), compuesto por educadores sociales de prácticamente todo Brasil, dentro del movimiento social de la infancia y la adolescencia. En la búsqueda de nuevos enfoques y pedagogías, los principios de la educación popular de Paulo Freire se adoptaron como metodología para trabajar con los "niños de la calle", la llamada Educación Social de la Calle. En este momento, hay una gran discusión nacional sobre la diferenciación histórica e inhumana entre "niños" y "menores", entendiéndose que era interminable. En medio de las luchas por el fin de la Dictadura Militar (1985) y la redacción de una nueva Constitución Federal, a través del proceso Constituyente, comienza una gran movilización del movimiento social para el cambio de la ley y el cuidado de niños y adolescentes.

Con la aprobación de la Constitución Federal de 1988, que aporta la contribución relevante del movimiento social en su artículo 227 [5], y en 1990 de la Ley 8.069 / 90 - El Estatuto del Niño, Niña y Adolescente (ECA), hay una ruptura de paradigma no sólo de la concepción de niños y adolescentes, sino también en el sentido y la aplicación de la ley que establece la protección integral de niños y adolescentes (art. 1), y la condición peculiar de las personas en desarrollo (art. 6). Los niños y adolescentes [6], anteriormente considerados objetos, protegidos por el Estado, ahora se consideran sujetos de derechos.

Hasta finales de la década de 1990, parte de la literatura sobre el tema solía dividir a los niños y adolescentes que estaban en la calle de acuerdo con dos perfiles generales, considerando como uno de los principales factores en su descripción la existencia o no de lazos familiares. : "Niños en la calle" y "niños de la calle" (Rizzini, Caldeira, Ribeiro y Carvano, 2010).

El niño que trabajaba en las calles para contribuir al ingreso familiar, que todavía tenía un vínculo con la familia y regresó a su casa al final del día, es decir, el "niño en la calle", no se consideraba un "niño de la calle", y a veces incluso discriminado contra él. Sin embargo, como permanecieron en esta condición durante algún tiempo en la calle, no sabían que eran candidatos potenciales para migrar al segundo perfil, el de "niños de la calle". El niño en la calle, cuando no podía obtener suficiente dinero, se queda más tiempo en la calle, duerme uno, dos, tres días seguidos y regresó a casa. Esto se repitió hasta que gradualmente se acostumbraron, haciendo amigos y disfrutando de estar en la calle.

Ya el niño que ya había roto, o estaba a punto de romper con su familia y/o comunidad, o que salía a intentar otra forma de supervivencia en la calle, es decir, el "niño de la calle" era el que tenía la calle como espacio para vivienda, libertad y supervivencia. Pronto se unió a un grupo de niños cuando se dio cuenta de que era peligroso estar solo. Haga amigos, conozca nuevos lugares, solicite dinero o alimentos, obtenga mejores alimentos que en su hogar y, cuando se le niegue, podría robar para obtener alimentos y drogas si fuera un consumidor de drogas. Este niño madura rápido en las calles, salta pasos, porque muy temprano tiene que ser responsable de sí mismo. Circula entre la calle, los refugios, y nuevamente va a la calle.

La categoría "niños y adolescentes de la calle" aparece alrededor del año 2000, a partir de debates también nacionales, respetando el TCE que los constituye como sujetos de derechos. En *Life on the Streets*, resultado de una investigación organizada por la Red Rio Criança y coordinada por el CIESPI [7], Rizzini et al (2003) ya señalaron la aparición de una nueva serie de términos que denotan el carácter particular de la "situación" por ejemplo se pueden encontrar estos niños y adolescentes, tales como: "niños en circunstancias particularmente difíciles, niños de la calle, niños en riesgo o vulnerabilidad".

Se utilizó el término "sin hogar", pero aún carecía de un concepto que pudiera abarcar la complejidad que rodea este problema. Era necesario dar movimiento, fluidez a la categoría, porque la relación con la calle es procesal, heterogénea, individual, diferenciada, pero al mismo tiempo, para cada uno de estos niños y adolescentes, en un momento determinado de sus vidas, la calle tenía una referencia muy fuerte. Después de mucha discusión, especialmente entre 2008 y 2009, cuando se formuló la Política Municipal para el Cuidado de Niños de la Calle en Río de Janeiro, en el marco del Grupo de Trabajo establecido por el Consejo Municipal para los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CMDCA Río), que involucra igualmente a representantes de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, llegó al siguiente concepto, que incluso se adopta en la política mencionada:

La situación de la calle es una relación dinámica compleja que involucra "hogar - calle - refugio - calle - proyectos sociales / instituciones - calle - familia / comunidad - calle", donde la calle, en diferentes grados, ocupa un lugar de referencia predominante y un papel central en sus vidas.

A fines de 2014 - principios de 2015, se define un nuevo concepto para "Niños, Niñas y Adolescentes de la calle", elaborado colectivamente durante el proceso de construcción del borrador de directrices para una Política nacional para el cuidado de niños y adolescentes en situación de calle, por el Comité Nacional de Street Credits / Adol Care Network [8], formado en 2013 por redes e instituciones de referencia sobre el tema de las 05 regiones de Brasil (la mayoría de ellas también forman parte de la Campaña Nacional Criança Nao é de Rua), y 02 adolescentes. Debido a la amplitud del término, el grupo eligió definir el concepto y también desarrollar las tipificaciones para la "situación de la calle".

Es importante destacar que la definición del concepto por parte del Comité Nacional consideró conceptos anteriores y está cerca de la definición de población sin hogar (adultos) a la que se hace referencia en la Política Nacional para Personas sin Hogar (Decreto 7053/2009). Debido a la amplia gama, el grupo eligió tipificar situaciones de la calle, que es el primer paso en la construcción colectiva de un concepto más reciente.

Y fue en el marco del Grupo de Trabajo de Niños y Adolescentes de la Calle del Consejo Nacional para los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes [9] (CONANDA), entre 2015 y 2016, que la sociedad civil y el gobierno llegaron a un consenso sobre la definición concepto sobre la definición de niños y adolescentes sin hogar", que fue aprobado conjuntamente por el Consejo Nacional de Asistencia Social (CNAS) y el Consejo Nacional por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CONANDA), de manera sin precedentes, y publicado mediante Resolución Conjunta No. 1 CNAS / CONANDA [10] del 15/12/16:



Los niños y adolescentes de la calle están sujetos a desarrollo con derechos violados, utilizando lugares públicos y/o áreas degradadas como espacio de vida o supervivencia, de manera permanente y/o intermitente, en una situación de vulnerabilidad y/o riesgo personal y social.

La interrupción o fragilidad de la atención y los lazos familiares y comunitarios, especialmente en situaciones de pobreza y/o pobreza extrema, dificultad de acceso y/o permanencia en las políticas públicas, caracterizándose por su heterogeneidad, como género, orientación sexual, identidad de género, étnico-racial, religioso, generacional, territorial, nacionalidad, posición política, discapacidad, entre otros.

Parrafo 1 El término "situación" se utiliza para enfatizar la posible fugacidad y efímero de los perfiles de esta población, que puede cambiar el perfil por completo, de forma repentina o gradual, debido a un hecho nuevo. Parrafo 2. La situación de calle de niños, niñas y adolescentes puede estar asociada con:

I - trabajo infantil;

II - mendicidad;

III - violencia sexual;

IV - consumo de alcohol y otras drogas;

V - violencia intrafamiliar, institucional o urbana;

VI - amenaza de muerte, sufrimiento o trastorno mental;

VII - Fobia LGBT, racismo, sexismo y misoginia;

VIII - cumplimiento de medidas socioeducativas o en protección de acogimiento

IX - prisión de los padres.

Párrafo 3. También puede haber otras circunstancias que lleven a los niños, niñas y adolescentes a la situación de personas sin hogar, acompañados o no de sus familias, existentes en diferentes contextos regionales, como los de poblaciones itinerantes, nómadas, migrantes, personas sin hogar debido a desastres, alojados en ocupaciones o desplazados de ocupaciones para realizar grandes obras y/o eventos.

Entiendo que este concepto es un gran avance dada la complejidad del contexto actual del trabajo callejero con niños, niñas y adolescentes en diferentes ciudades del país. De manera transversal, dialoga con las diferentes situaciones callejeras de niños, niñas y adolescentes, facilitando su identificación frente a las necesidades impuestas por el contexto callejero.

Todavía hay muchas maneras en que los defensores de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes todavía tienen que caminar ante un escenario tan sombrío que se está desmoronando en Brasil y América Latina. La confrontación con estas fuerzas retrógradas, conservadoras y elitistas se dará en las calles, en la lucha por un mundo mejor para todos y todas indiscriminadamente, ¡porque solo la lucha cambia la vida!



BIBLIOGRAFÍA

ARANTES, Esther M. M. Rostos de crianças no Brasil. In: PILITTI, Francisco ;

RIZINJI, Irene (Org.). A Arte de governar crianças: a história das políticas sociais, da legislação e da assistência à infância no Brasil. Rio de Janeiro: Instituto interamericano Del Niño; Universitária Santa Úrsula; Amais, 1995.

DEL PRIORI, História das crianças no Brasil. São Paulo: Editora Contexto, 2008.

GATTO, Márcia. Os Indesejáveis: das práticas abusivas e ideologia dominante no enfrentamento aos sujeitos indesejáveis no RJ, 2017. 386 f. Tese (doutorado em política pública e formação humana).

RIZZINI, Irene; PILOTTI, Francisco (Org). A arte de governar crianças. São Paulo: Editora Cortez, 2009.

CMDCA Rio. Política Municipal de Atendimento às crianças e adolescentes em situação de rua., 2009.

Comitê Nacional de Atenção às Crianças e Adolescentes em situação de rua. Propostas de Diretrizes Nacionais para o atendimento às Crianças e Adolescentes em situação de rua, 2016.

Resolução Conjunta nº1 do CNAS e CONANDA, de outubro de 2017.

1-Márcia Gatto tiene un doctorado en Políticas Públicas y Capacitación Humana de la UERJ, Coordinadora de Rede Rio Los niños y la campaña nacional para los niños no es para la calle.

2-GATTO, M, 2017, Os no desejados: grupo social compuesto por niños y adolescentes de la calle, los de las favelas y periferias, así como los de los adolescentes. detenidos y encarcelados, y también aquellos que son blanco de la violencia letal del Estado, todos, en su mayoría, negro y pobre.

3-Publicado en : <https://noticias.uol.com.br/saude/ultimas-noticias/redacao/2019/06/30/internacao-involuntaria-abstinencia-entenda-a-nova-politica-de-drogas.htm>

4-Publicado en:
<http://www.brasil247.com/pt/247/favela247/194180/para-pe%C3%A7o-se%20a0%3%A9-jovem-preto-e-pobre-%C3%A9-ladr%C3%A3o.htm>

5-El artículo 227 del CFB tenía el peso de un millón y medio de firmas, basado en la enmienda popular llamada "Prioridad nacional infantil", dirigida por el Movimiento Nacional de Niños y Niñas de la Calle (MNMMR) y Pastoral do Menor, que movilizó a la sociedad brasileña de norte a sur. Versículo Artículo 227: Es deber de familia, sociedad y Estado para garantizar el derecho a la vida de los niños, adolescentes, con absoluta prioridad, salud, alimentación, educación, ocio, profesionalización, cultura, dignidad, respeto, libertad y convivencia familiar y comunitaria, además de ponerlos a salvo de cualquier forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.

6-TCE, artículo 2 - A los efectos de esta ley, se considera que un niño es una persona menor de 12 años y un adolescente. el que tiene entre 12 y 18 años de edad.

7-Centro Internacional de Estudios e Investigación sobre la Infancia (CIESPI)

8- Instituciones que componen el Comité Nacional: Campaña nacional El niño no es una calle, Mov. Nacional Niños de la calle, Red de Río Criança (RJ), Red entre calles (RS), Red de niños amigables (MA), Proyecto Niños de la calle (SP) y dos adolescentes.

9 - por la Resolución 173 de CONANDA, del 8 de abril de 2015, que establece la institución del Grupo de trabajo con el propósito de formular y proponer una estrategia para articular políticas públicas y Servicios para la atención, protección, promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situaciones en Brasil (Política nacional de asistencia a personas sin hogar Cri / Adol).

10-La Resolución Conjunta No. 1 trata el concepto y cuidado de niños, niñas y adolescentes en situaciones de calle e incluye el subpunto 4.6, en el ítem 4, del Capítulo III del documento Directrices técnicas: Recepción para niños y adolescentes.

6.2. LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE CALLE

Una propuesta de reflexión para la América Latina

Andrey David Farfán Carranza, Bogotá-Colombia, Abril-2020

La perspectiva idealizada de la vida en calle, sin techo alguno para resguardarse, asociada con una condición tal a la de un Diógenes contemporáneo, con plenas garantías, incluso facilidades de subsistencia y una enorme capacidad de señalar críticamente los excesos propios de la polis no puede distar más de la realidad que vivimos. Esta es una idealización sostenida en los supuestos históricos que relacionan al habitante de calle con un sector poblacional que vive en las lindes o fuera del tejido social, autónoma y libremente. De nuevo, nada más alejado de la realidad, pues la población sin hogar no resulta ser sino la máxima expresión de la sociedad contemporánea, la demostración más clara de los resultados de una cultura basada en el individualismo, la competencia y el liberalismo estatal desinteresado.

Por supuesto, cuando se habla de la temática de la indigencia y la habitabilidad en calle existen tantas matices y aristas que resulta imposible definir con certeza cuáles son los motivos para que este fenómeno se presente como una situación casi generalizada en las sociedades actuales. Usualmente, la pobreza suele ser tomada como uno de los factores de mayor relevancia a la hora de explicar la existencia de la población catalogada como indigente o “homeless”, sin embargo, es preciso diferenciar entre las condiciones de vida de quienes han venido a ser denominados de esta manera, “homeless”, especialmente en el norte global de la cultura occidental y la población en situación de calle de los países catalogados como del “tercer mundo” en sociedades como la latinoamericana.

Así, las situaciones de migración, de despojo y carencia en acceso a servicios y derechos básicos en países como los Estados Unidos de Norte América, Francia o Italia contribuyen a definir un escenario que dista radicalmente de las situaciones de pobreza e indigencia en la América Latina, donde existen países sumamente desiguales, con una enorme carencia en la existencia y efectividad de sus programas sociales, con insuficientes recursos invertidos en la protección social de sus poblaciones más vulnerables y, en algunas ocasiones, con Estados que insisten en la vulneración y eliminación de los derechos de su propia población en pro de sostener a la alza indicadores económicos a ojos de entidades financieras internacionales aun en detrimento de sus indicadores sociales, haciendo prevalecer la perspectiva económica antes que la social y humana; al respecto, podría usarse como ejemplo el punto de vista de un alcalde en Colombia que manifestó públicamente que no había que hacerle la vida fácil al habitante de calle, alegando supuestos criterios estéticos, según los cuales esta población tornaba fea la ciudad y otros productivos, según los cuales el habitante de calle debería incluirse en el modelo productivo capitalista para tener algún valor como humano, visión que, dicho sea de paso, comparten varios de los gobernantes de nuestros países.

Ahora bien, las condiciones sociales que contribuyen a la existencia de población habitante de calle más joven, especialmente niñas, niños y adolescentes, resultan ser incluso más crudas y preocupantes, pues son producto de problemáticas estructxico, Perú, Argentina, Bolivia, Uruguay, Venezuela, Chile, Colombia y Brasil. urales del sistema capitalista y de contingencias propias de la vida en los países en nuestra América, donde las situaciones de violencia, maltrato, educación, alimentación, desigualdad etc., desembocan en un coctel de miseria y pobreza que afecta en mucha mayor medida a quienes nacen en contextos tales como comunas, invasiones, villas, barriadas, ranchos, o favelas.

A continuación, se presentan los principales hallazgos y reflexiones obtenidas a partir de un ejercicio de indagación internacional cuya intención fue identificar las principales razones o motivos que obligan a una niña, niño o adolescente a habitar la calle, los riesgos a los que se exponen por vivir en esta condición y el tipo de atención ofrecida de parte de entidades, públicas o privadas, en países como México, Perú, Argentina, Bolivia, Uruguay, Venezuela, Chile, Colombia y Brasil.

UN RAÍDO TELÓN DE FONDO

Es completamente posible señalar varias condiciones, que pueden ser denominadas como estructurales y que atañen a la totalidad de los países latinoamericanos. Una historia en común en la que se comparte un colonialismo histórico clerical, un sistema de clases enraizado en una división social con criterios raciales, la ensañada explotación de los recursos naturales y la asimilación cultural de una organización política capitalista son un común denominador que han delineado los márgenes del escenario latinoamericano actual, con mayor o menor grado de profundidad y arraigamiento en cada uno de los pueblos que habitan su territorio.

En primera medida, dada su condición de realidad material ineludible, la pobreza y el acceso inequitativo a los recursos básicos de subsistencia son un flagelo que se puede ver claramente expresado en realidades como las que se viven en los lugares de hábitat que han sido denominados como “marginales” en casi todos los países de la región. No son pocos los sitios en el continente donde el acceso al agua, a los alimentos, a sistemas de salud, desagüe, alumbrado, e infraestructura pública básica son sumamente precarios y no garantizan las condiciones mínimas para que existan sistemas de educación y crianza sólidos que permitan a cada niña, niño y adolescente construir un porvenir para sí y para sus semejantes.

Así mismo, estas limitadas condiciones de inicio generan problemáticas locales que también son compartidas por la mayoría de nuestras sociedades, tales como el hacinamiento, la escasa cohesión social, la pugna por encontrar mejores horizontes individualmente y el olvido estatal, que consolidan un trasfondo de marginalidad, rencor e impotencia para la mayoría de las personas que viven en estas circunstancias. Las anteriores características han forzado a que muchas comunidades se vean obligadas a vivir una cotidianidad, la mayoría de las veces violenta y agresiva, donde el trajinar matutino deja de lado el tiempo para la reflexión y ejercicio de la empatía, el cuidado y respeto mutuo, logrando que el desconocimiento del otro genere desconfianzas, rencillas y disputas estériles, que configuran un entorno de temor e indiferencia en el que tienen que crecer nuestras niñas y niños.

También, las construcciones identitarias modernas y liberales, que en contravía de toda forma “Otra” de asociación colectiva, pierde de vista las necesidades de comunidades históricas y contingentes que claman por un lugar y reconocimiento dentro de nuestra sociedad. De esta manera, poblaciones tales como las comunidades originarias de países como Chile, Venezuela o Colombia, que se han visto forzadas a vivir en bajo el yugo perturbador de las metrópolis contemporáneas, tienen que vérselas con situaciones alarmantes de hacinamiento, desatención y carencia de recursos, donde sus tradiciones históricas pasan a convertirse en mercancía degradada y usurpada, vendida en cualquier esquina de la ciudad como tímido paliativo de sus necesidades inmediatas. Al mismo tiempo, la pérdida de identidad cultural de sus hijas e hijos, que rápidamente son absorbidos por la cultura del “ready made” y los movimientos urbanos que antaño le resultarían completamente ajenos, acelera la pérdida de sus tradiciones y lenguas, sometiendo a sus niñas y niños a las determinaciones del implacable sistema productivo.

En esa misma lógica, las situaciones de miseria, violencia y falta de oportunidades que inciden en procesos de migración y desplazamiento contribuyen a la existencia de niñas, niños y adolescentes que deben ser dejados atrás, forzosamente, por sus familiares y cuidadores. El caso icónico actual resulta ser el que se observa en Venezuela, donde a la sombra de una guerra económica infame y una inestabilidad social creciente, se presenta un fenómeno migratorio sin precedentes que tiene como consecuencia el abandono de niñas y niños que son dejados bajo una supervisión insuficiente o, en el peor de los casos, inexistente, obligándoles a buscarse por su propia cuenta modos de subsistencia al margen de la legalidad, e incluso de su propia dignidad. No obstante, este no es el único caso de abandono por este tipo de motivos en el continente, pues la migración de personas hacia los Estados Unidos, desde centro América y, especialmente, el norte de México, deja a las niñas y niños a merced de grupos armados y bandas delincuenciales que imponen su propia perspectiva y control territorial, donde el usufructo de sus capacidades, principalmente de los adolescentes, les garantizan un flujo constante de mano de obra y de garantías para el ejercicio de sus actividades. Así mismo, en Colombia, bajo la lógica de un conflicto armado interno que presenta escaladas y contracciones de tensión hace más de medio siglo, se han producido procesos migratorios en los que muchas niñas, niños y adolescentes han sido separadas de sus familias, bien sea por el desplazamiento forzado o por el asesinato selectivo, incrementando los niveles de pobreza y haciendo que las poblaciones queden abandonadas a su suerte o busquen refugio en las calles de las principales ciudades del país, donde de igual forma quedan a merced de las redes de ilegalidad que proceden a instrumentalizarles o someterles a su lógica de guerra y tráfico.

Del mismo modo, la segregación étnica adquiere una relevancia trascendental, pues la discriminación y falta de oportunidades de las comunidades ancestrales tiene un correlato en la situación vivida por las poblaciones afrodescendientes de la región, que muestran índices más altos de pobreza y miseria casi en varios países. En el caso específico de Brasil, se ha encontrado que la gran mayoría de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de calle se reconocen a sí mismas como negras o marrones, y relacionan esta condición con su situación particular. También, en países como Perú o Colombia, donde se encuentra un gran componente poblacional afrodescendiente, no existe un reconocimiento efectivo de sus tradiciones culturales ni de su posibilidad de autodeterminación, forzando a su niñez y juventud a asumir las lógicas hegemónicas de su sociedad.

Finalmente, la falta de capacidad, interés o formación que caracteriza a algunas de las entidades que ofrecen servicios de atención y “protección” para la niñez y adolescencia, termina por convertirse en un factor, que contrario a su funcionalidad social de inclusión, resulta más bien expulsor y excluyente, bien sea por su incapacidad de atención o por su modelo de servicios indiferente y discriminatorio. Dos ejemplos icónicos de esta situación resultan ser el Servicio Nacional de Menores en Chile y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en Colombia, cuyas reputaciones y cantidades de denuncias les dejan pésimamente ubicados a ojos de la comunidad nacional e internacional, pues muchos de sus beneficiarios prefieren cualquier otro tipo de atención e incluso la calle antes que sus sistemas represivos de reclusión y maltrato.



El horizonte cultural occidental contemporáneo asume tanto a la familia como a la escuela como dos espacios de cuidado, sumamente importantes y necesarios, en el desarrollo y la educación de niñas, niños y adolescentes. No obstante, las condiciones estructurales anteriormente descritas repercuten en circunstancias de vida en familia no gratas y en sistemas educativos deficientes, donde ambos restringen e impiden más de lo que podrían llegar a aportar o garantizar, pues las limitaciones de acceso a recursos sociales se traducen en situaciones de pobreza familiares que obligan a que muchas personas vivan en espacios muy reducidos, muchas veces obligadas a soportar condiciones laborales y de vida insatisfactorias y agobiantes.

En primera medida, la falta de atención social, de espacios para el cuidado de la salud física y mental, de actividades de esparcimiento y recreación, la normalización de prácticas tales como el consumo excesivo de alcohol, el tener muchos más hijos de los que es posible criar o de ideales tales como la fetichización y mercantilización del cuerpo femenino son dinámicas materiales y simbólicas propias de la sociedad actual que repercuten en condiciones de vida diarias violentas y agresivas, en las que la familia pueden convertirse en el principal vulnerador de los derechos de niñas y niños. Desde este punto de vista, el núcleo familiar, que en principio debería constituirse como la principal red de apoyo y entorno protector de la niñez puede llegar a ser un espacio amenazante, pues cumple la función de concretar determinados tipos de dominación a pequeña escala, viéndose forzadas por estructural parentales que llegan a ser escenarios de perpetuación de dinámicas de trabajo y abuso infantil.

De este modo, la violencia intrafamiliar, en calidad de violencia física, económica, psicológica, sexual, o todas al mismo tiempo es un factor desencadenante de la expulsión de la niñez y la adolescencia a las dinámicas de vida en calle, que si bien no implican que se duerma en la calle sí implica la habitación constante y la asimilación de los patrones culturales y sociales callejeros, en los que en la mayoría de las ocasiones, las niñas, niños y adolescentes encuentran el afecto y el interés que no existe en su hogar, al mismo tiempo que se gesta una identificación con las condiciones de vida de otras personas en edades y situaciones similares con las que pueden establecerse vínculos y redes que trascienden a las del hogar.

Al mismo tiempo, la escuela, al enfrentarse a la educación de mayor cantidad de personas de las que puede atender adecuadamente, verse más preocupada por cumplir con estándares y mallas curriculares que poco o nada tienen que ver con la realidad vivida por sus estudiantes en casa y en la calle, sumado a la dificultad de la niñez y la adolescencia por garantizarse los mejores implementos para su estudio y las dificultades personales por las que pueden atravesar terminan por ser factores de revictimización, acusación y exclusión, donde la escuela se convierte en una carga más y no logra mostrar a la educación como una salida viable para sus futuros. Incluso, en muchas ocasiones la escuela hace las veces de entidad represora, que castiga determinados comportamientos y formas de pensar sin dar lugar a una discusión y reflexión adecuada. Si a esto se añade la existencia de problemas económicos frente a los que la escuela puede resultar una carga o un obstáculo, se comprende el desencanto y frustración de las y los estudiantes respecto al sistema educativo y, por ende, la desescolarización como otro de los factores más relevantes para comprender las razones por las que la niñez y la adolescencia optan por abandonar los espacios familiares y escolares para enfrentarse a situaciones de vida en calle.

LAS REGLAS DE LA CALLE. LA VIOLENCIA Y EL SILENCIO

Lejos de lo que se suele imaginar, en posturas que idealizan y atribuyen características tales como libertad, valentía, grandes oportunidades y prometedoras carreras delictivas, cabe anotar, ideas alimentadas por la industria cultural que muestran la violencia y el delito como magníficas formas de adquirir poder y prestigio, la calle es un escenario que coarta las posibilidades de niñas, niños y adolescentes, que restringe las posibilidades educativas, laborales, sociales y culturales a una reducida gama de opciones que ni siquiera dan la oportunidad de ser rechazadas.

Así pues, la calle también es un escenario que normaliza, incluso que castiga. Si se piensa en los ejemplos dados anteriormente, en los que se evidencian que las carencias del sistema familiar, educativo y social son aprovechadas por las redes de ilegalidad, puede comprenderse de qué modo las condiciones de vida en la calle para la niñez y adolescencia llegan a convertirse casi en un castigo, dispuesto para quienes no pueden soportar situaciones de abuso y vulneración previas.

De cualquier modo, la respectiva situación de violencia experimentada en la calle puede ser leída comenzando incluso por los actores institucionales, pues tanto entidades de protección como la misma policía cumplen labores represivas, en las que se persigue y criminaliza la pobreza, dando a entender que haber nacido en determinados lugares o bajo determinadas condiciones es un delito, que se castiga con la violencia estatal continua y generalizada. Es alarmante escuchar las experiencias, en distintos países de la región, en las que en especial jóvenes y adolescentes son estigmatizados y maltratados por parte de la fuerza pública, quienes cumplen sus labores lejos de toda empatía, solidaridad o respeto por los derechos humanos, obligándoles a tomar distancia de la normatividad institucional y generando relaciones conflictivas, de desprecio y acusación mutua entre los funcionarios y la población en situación de calle. Surge, amparado en este conflicto, el extremo de la criminalización de todo tipo de agrupaciones juveniles urbanas-pobres, señaladas, juzgadas y convertidas en focos de irreverencia o rebeldía manifiesta, otorgándoles una entidad que puede ser fácilmente asumida, pues resulta realmente atractiva en términos de reconocimiento social y otorga un lugar propio, que suele ser muy valorado, especialmente a edades tempranas.

Así mismo, el constante acoso y abuso de parte de muchos otros actores de la sociedad que atacan y abusan de las personas en situación de calle es una amenaza constante a la que deben enfrentarse estas niñas, niños y adolescentes. Relatos de distintos países no tardan en retratar una cruda realidad de vulneración constante, lesiones personales, mutilaciones e incluso homicidios a los que se exponen las personas que viven en la calle solo por esta condición, especialmente niñas y niños, pues son blancos fáciles por ser asociados con corporalidades débiles o frágiles.

Esta distancia que se toma del sentido supuesto como común y de las reglas establecidas para mantener un orden social relativamente estable da lugar a varios sobreentendidos -o malentendidos, según los ojos que lean- como los que obligan a quienes habitan la calle a respetar a cabalidad, por ejemplo, la llamada ley del silencio, en la que los crímenes y transgresiones se encubren para no ser excluido de escenarios ya de por sí excluyentes y marginales. En esa misma lógica se encuentra la ley del más fuerte, del más astuto o más hábil, sientan las bases para un escenario callejero competitivo, en el que las normas y objetivos son dispuestos por grupos como pandillas u organizaciones al margen de la ley que encuentran en estas circunstancias un caldo de cultivo para ingresar a niñas, niños y adolescentes a sus filas; este tipo de condiciones se recrudecen especialmente en los países que, como Colombia, México o Venezuela, conviven con redes de ilegalidad firmemente asentadas en sus territorios que ejercen un control absoluto de las zonas y personas sobre las que actúan.

Así, la articulación de las redes juveniles en los márgenes de la legalidad y la ilegalidad, pero aun más importante, entre el reconocimiento y el abandono, producen dinámicas propicias para la instrumentalización de la población más joven que habita la calle, haciéndoles presas fáciles, simbólica y materialmente, de las redes delincuenciales, que les utilizan como carnada en sus tareas de transporte de distintos tipos de droga y armas, así como en enfrentamientos por el control territorial y la puesta en práctica de labores como la extorsión o el abuso.

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. UN PASO NECESARIO DEL DOGMA A LA REFLEXIÓN

En este contexto emerge una problemática común a los países latinoamericanos, el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas. Tras décadas de una guerra abierta contra las drogas, la perspectiva prohibicionista ha generado, al menos, dos repercusiones sumamente graves en lo que atañe a los riesgos que corren niñas, niños y adolescentes. En primer lugar, el desconocimiento y criminalización de todo lo que atañe a las sustancias psicoactivas, que suelen ser asumidas todas bajo la misma óptica o evaluadas bajo la lupa de la distinción legales-ilegales, esto contribuye a crear fantasmas y mitos tales como hacer sumamente provocativo aquello que se proscribe o creer que las sustancias legales no tienen repercusiones graves o lesivas. La existencia misma de mitos creados bajo el precepto de la eliminación y prohibición, basada en especulaciones, que contradicen abiertamente la evidencia, que relaciona todo tipo de consumo con un problema, impureza, pecado o delito termina por contradecirse hasta el punto de crear un discurso insostenible y nada creíble, en el que todo el universo de las sustancias psicoactivas se reduce a las temibles palabras “droga” o “drogadicción” y se da por terminada la discusión. Esto mismo, hace que la experiencia del consumo de las llamadas drogas blandas creen una sensación colectiva de engaño dentro de los nichos juveniles y se desprecien de entrada las precauciones debidas respecto a otro tipo de sustancias que requieren de un mayor cuidado y prevención; de manera tal que la ignorancia y proscripción de las sustancias psicoactivas resulta lesiva tanto para la niña o niño que quiere ser resguardado del consumo, como para el joven o adolescente que ya presenta hábitos de consumo experimentales, recreativos o persistentes.

En segundo lugar, los mitos y creencias generadas desde la “social media” hegemónica, que se hace partícipe de la perspectiva imperante prohibicionista, contrapuestos a los mitos y creencias provenientes de tradiciones ancestrales o de construcciones simbólicas urbanas recientes tienen como desenlace una brecha cultural insalvable, en la que no se da lugar alguno a la discusión y reflexión, donde toda perspectiva distinta es subestimada y despreciada, lo cual resulta entendible si se fija la atención en el hecho de que la alteridad radical de ambos discursos genera una desconfianza absoluta respecto a los axiomas básicos de cualquiera de las dos perspectivas, el caso paradigmático en el contexto latinoamericano resulta ser la coca; naturaleza de carácter tal que, cual mixtura de ángel y demonio, enfrenta a nuestra sociedad tanto a su luz como a su oscuridad.

Por ello, la disputa abierta que existe actualmente entre redes de ilegalidad, cuya tarea principal es la exportación de cocaína al norte global, tiene consecuencias evidentes en la vida de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, que en una encrucijada de esa magnitud deben enfrentarse a una serie de decisiones trascendentales que determinan sus vidas, no hace falta recalcar que son decisiones para las que no se les preparó en ningún momento y que les exponen a la marginación de una parte y la instrumentalización de otra, donde debería existir un acompañamiento adecuado a efectos de no generar complicaciones de carácter médicas, respecto al consumo personal de la niñez y adolescencia, ni legales, respecto a la relación de estos con la dinámica ilegalizada del mercado de drogas.

Las experiencias de distintas organizaciones han demostrado que el consumo de sustancias psicoactivas que no es criminalizado y que, por el contrario, se entiende bajo la óptica de la salud física y mental, resulta una opción viable, tanto de reconocimiento de subjetividades alternativas como de cuidado personal y colectivo que evita la exposición plena de la niñez y la adolescencia a las redes de ilegalidad y garantiza la opción de una discusión racional frente a las sustancias psicoactivas, como asunto que presenta sus propios retos y que atañe a personas, colectividades y naciones en conjunto.

EXPLOTACIÓN Y ABUSO. LA MERCANTILIZACIÓN DE LOS CUERPOS

hora bien, si las situaciones de abuso sexual al interior de las familias representan un factor de riesgo en tanto expulsor de las redes familiares, la explotación y el abuso sexual constituyen una vulneración plena de los derechos de la niñez y la adolescencia, especialmente de las mujeres. El principal factor que incide en esta dramática circunstancia es la necesidad inmediata de resguardo y alimentación que se experimenta en la calle. En todos los casos estas necesidades crean la necesidad de generar ingresos, lo que se suele solventar por medio del trabajo infantil, que casi siempre llega a organizarse por personas mayores de edad que sacan provecho de la situación y usufructúan las ganancias de niñas y niños, bien sea por medio de la mendicidad o el trabajo infantil. Sin embargo, esta misma situación llega a ser empleada para conducir a la niñez a situaciones de explotación, tanto laboral como sexual. Un riesgo común a la totalidad de la niñez y adolescencia en situación de calle en todo el continente es la posibilidad de ser captado por bandas de tráfico y trata de personas. Paralelo a su uso de parte de adultos para obtener favores sexuales a cambio del algún tipo de retribución se presentan dinámicas de captación por parte de bandas o personas dedicadas a la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA). Esta problemática no suele presentarse aisladamente, es decir, se relaciona estrechamente con la organización social que se articula alrededor de otras dinámicas como el consumo y tráfico de SPA, el trabajo infantil y la instrumentalización de la niñez y la adolescencia en estructuras delictivas.

No resulta, en absoluto, una problemática aislada, puesto que una serie de circunstancias se yuxtaponen, continuamente una sobre otra, como ubicados perversamente para someter a la niñez en la calle a condiciones límite de violación, abuso, maltrato y degradación de su humanidad. La visión del trabajo infantil como una imposibilidad absoluta, denota la ausencia de evaluación interna de los países latinoamericanos y la completa adhesión a la perspectiva imperante en diferentes escenarios internacionales, donde prevalece la lectura realizada por parte de los países de Europa y los Estados Unidos. Entender que la primera necesidad que debe ser cubierta por los seres humanos es la alimentación implica al mismo tiempo entender que si una persona no tiene opción alguna para alimentarse tendrá que trabajar para conseguir su sustento, a menos que se espere abiertamente que esta persona sea forzada a mendigar o delinquir. Así pues, el trabajo se impone como necesidad para las niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle, pues requieren garantizar en primera instancia su comida y su resguardo antes que cualquier otra cosa, sin embargo, si el trabajo infantil es marginado y perseguido se les está exigiendo, al mismo tiempo, buscar otras opciones más al margen de la legalidad, pues son varios los casos en los que tal o cual niña o niño lleva sustento a hogares con más personas que también deben cubrir estas necesidades básicas y la urgencia de subsanarlas les obliga a ello.

En esta medida, garantizarse pasar una noche en un lugar cómodo, con acceso a comida y bebida en abundancia, incluso un tipo de “afecto” desconocido en otros escenarios, hace ver la sumisión a situaciones de explotación sexual como salidas fáciles y rápidas que garantizan condiciones muchísimo mejores de vida y no representan riesgos tan grandes como el hurto u otro tipo de delitos. Existen estructuras enormes que, como es de conocimiento público, operan en todos los países, acumulando bajo su dominio el plusvalor producido del trabajo y la explotación infantil. Incluso, entran a jugar construcciones simbólicas que se aprovechan de las necesidades y deseos de niñas y niños para hacerles creer que esta es una opción viable, incluso durante toda su vida, para ganarse la vida.

PREVENCIÓN Y CUIDADO. UNA REFLEXIÓN SOBRE LA ATENCIÓN

La atención ofrecida a la niñez y adolescencia en situación de calle en América Latina es una mixtura entre organizaciones privadas, respaldo público por medio de aportes o entidades e iniciativas civiles que, preocupadas por las condiciones de vida observadas generan mecanismos de respuesta, tanto de atención en calle como de oferta de infraestructura de apoyo y resguardo para ellos. La misma iglesia, tanto la católica como evangélicas y protestantes, promueven procesos de atención e invierten recursos, materiales y humanos, para ofrecer ayuda en lugares en los que, eventualmente, el Estado no tiene posibilidad alguna de llegar, ya sea por situaciones de orden público o carencia de recursos.

De cualquier modo, el actor convocado a tener un papel protagónico en la organización y gestión de respuestas sólidas en la prevención y atención de la habitabilidad en calle de la niñez y la adolescencia en situación de calle son los gobiernos nacionales de cada uno de los país, pues es imprescindible comprender que se requieren estructuras de apoyo económico, educativo y afectivo para la totalidad de la población, a efectos de tener un escenario propicio para la garantía plena de los derechos económicos y sociales de la niñez y la adolescencia. El compromiso de la fuerza pública con el respeto de estas niñas y niños debe ser intachable, además se debe garantizar la capacitación de la fuerzas armadas y policías para gestionar modelos de atención solidarios, donde medie el diálogo, respeto y el reconocimiento mutuo.

Las distintas organizaciones de atención, independientemente de su carácter ideológico o religioso, tienen como reto asumir el deber de privilegiar la atención de los derechos básicos de esta población antes de disponerlos ante situaciones de elección política o religiosa en situaciones clientelares que ponen en riesgo sus procesos subjetivos, así como disponer las herramientas necesarias para la realización personal plena de la población a la que atienden, sin juicios de valor frente a sus creencias o elecciones de vida.

Para muchas de las organizaciones se presenta como inminente la necesidad de generar datos, indicadores o mediciones que den cuenta de los resultados obtenidos en términos de atención. Esta necesidad se ve sometida, en muchas ocasiones, a la necesidad aun mas urgente de mostrar resultados de sus acciones, lo que puede suponer una priorización del interés inmediato a una evaluación certera de su labor, lo que se ve reflejado en la inconsistencia entre distintas mediciones o evaluaciones y la carencia de estudios continuos en el tiempo. Esto puede implicar la necesidad de establecer estándares de medición en la prevención y atención de las situaciones de pobreza e indigencia para todos los países, sin que prevalezcan intereses políticos ni económicos. Finalmente, la sociedad civil debe ser sensibilizada plenamente, haciendo énfasis en la existencia de lecturas desviadas de la realidad, en las que prevalecen criterios clasistas, discriminatorios y excluyentes que no solo no dimensionan las condiciones de carencia y necesidad de las poblaciones que habitan calle, sino que sobreestiman las potencialidades de esta situación y atribuyen valores poco certeros a este tipo de realidades.

En últimas, urgen procesos de base comunitaria que partan del reconocimiento de las condiciones reales de la población latinoamericana, evalúen las opciones de prevención para evitar tempranamente la expulsión de niñas, niños y adolescentes a las calles como única opción de vida y permitan una apropiación material y cultural de los territorios donde estas se encuentran establecidas, garanticen las condiciones de cuidado necesarias y establezcan mecanismos de diálogo con el resto de la población para que estos, al mismo tiempo, reconozcan plenamente la existencia de los derechos de la población en calle y se contribuya material y simbólicamente a su inclusión social efectiva.



6.3. Construir lugares y acontecimientos

María Noel González De Armas, Montevideo-Uruguay- 2020

“A partir de cierto punto ya no hay retorno.

Este es el punto a alcanzar.”

Franz Kafka

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle son la expresión más cruda de la pobreza en nuestras comunidades. La exclusión como fenómeno atraviesa de diversas formas sus vidas y las de sus familias y construye un mundo de representaciones simbólicas que los sitúan las más de las veces como sujetos en falta “fuera del sistema”.

Dice Zizek refiriéndose a diversos antagonismos presentes en la sociedad que no pueden ser pensados como parte integrante del edificio social sino que se presentan desde el exterior como un elemento que lo corrompe, para así la sociedad poder proyectarse como un todo “...el punto en el que el inmanente antagonismo social asume una forma manifiesta, irrumpe en la superficie social, el punto en el que llega a ser obvio que la sociedad “no funciona”, que el mecanismo social ‘rechina”. (Zizek 2003:175) Introduce la causa de lo que no funciona en la sociedad desde el exterior dando la ilusión de que si podemos eliminarlo el orden del todo se restablecerá y el equilibrio podrá mantenerse.

La exclusión y marginación no es causa de un derrotero individual y personal sino que forma parte de una sociedad que la produce. Los problemas que observamos en las infancias y juventudes en situación de mayor vulnerabilidad son el producto de lo que la sociedad coloca como externo a sí misma.

En barrios y asentamientos la violencia se manifiesta en diversa y múltiples formas transformando los espacios (públicos, urbanos) en campos de batalla, la gente baleada, las casas quemadas, los asaltos, la violencia barrial se instala y las comunidades se transforman en territorios en disputa. El espacio social se va horadando y la socialización como dispositivo tiende a desaparecer. Dice Sandino Nuñez a este respecto “Además de los vastos territorios emergentes de miseria y desposesión, el capitalismo liberal de los últimos treinta años nos ha dejado como lastre una desocialización radical de la miseria, de la pobreza y finalmente de lo social mismo. Una desocialización de lo social, una “desespecialización” de lo social, una territorialización de lo social.” (2011:43)

Algo falla.

En este sentido, pensar las intervenciones sociales a modo de “acto quirúrgico” sobre alguien, entendemos, es un recorte que proyecta en algunos lo que no funciona de la propia sociedad y nuestras prácticas corren, así también, el riesgo de repetir y de reproducir exclusión.

Promover una reflexión crítica acerca de lo que hacemos, cómo y junto a quiénes, poner en cuestión los lugares que ocupamos, nos enfrenta al desafío de desarrollar estrategias que lejos sólo de repetir tengan la capacidad de crear algo nuevo y transformador.

Dice Boaventura de Sousa (2014) que hoy día es innegable la hegemonía de los derechos humanos como lenguaje de la dignidad humana, aunque ésta deba convivir con una realidad que nos cuestiona en cuanto a su eficiencia como discurso emancipatorio, para aquella enorme cantidad de personas que quedan excluidas. ¿qué pasa entonces con los derechos de los que no los tienen?

Jacques Ranciere (2004:14) al cuestionarse sobre el sujeto de los Derechos del Hombre refiere a éste no sólo como identificado al sujeto despojado de derechos sino también como resultado de un campo político en tanto proceso de despolitización. Los conflictos políticos, dice, se vuelven problemas a resolver y negociar con grupos concretos, sociales, identitarios, etc.

El desacuerdo político es reducido a la ganancia que cada grupo social pueda obtener, reduciendo la democracia a los modos de vida de un grupo y en consecuencia el espacio político formado en el vacío abstracto de los derechos “Parecen ser inútiles. Y cuando no sirven, se hace lo mismo que las personas caritativas hacen con sus ropas viejas. Se las dan a los pobres. (...) Es en este modo, como resultado de un proceso, que los Derechos del Hombre se volvieron los derechos de aquellos que no tienen ningún derecho...” (Ranciere 2004:16)

Los Derechos para Ranciere no son los derechos de un solo sujeto como portador, son los derechos de aquellos que hacen algo, toma el concepto de ciudadano como sujeto político abierto a la disputa y la acción pública.

Para nosotros tomar el espacio público como acción pública abre a la posibilidad de encontrarnos en las diferencias y devenir en espacio común capaz de ser pensado en términos de apropiación colectiva, no como totalidad sino como multiplicidad. Espacio público capaz de devenir en espacio común donde coexisten en el encuentro simultáneamente diversidad de subjetividades y eventos, donde lo urbano y lo social se articulan.

Ocupar el espacio público en su dimensión política lo entendemos como una potencialidad con capacidad de transformación, en tanto espacio de expresión que requiere de algo más para conformarse como espacios públicos ciudadanos. Desde allí encontrarnos junto a otros construyendo maneras, formas, herramientas. Cómo se generan, cómo se articulan, cómo se dicen, hablan del deseo puesto en juego. Las asociaciones que se producen, las resistencias, las contradicciones, sostienen ciertas hendiduras que dan cuenta de algo más.

Zizek nos recuerda en sus reflexiones sobre la ideología, que no es sólo pensarla como una “falsa conciencia”, como una representación ilusoria de la realidad, sino que se trata más bien de cómo esta realidad se concibe como ideológica. Y en este sentido refiere a una realidad social que implica un no conocimiento por parte de sus participantes con respecto a su esencia, pensándolo a modo de síntoma.

Encontrarnos en las diferencias a partir de experiencias colectivas con potencialidad creadora, se ha constituido para nosotros en una estrategia (lugar?) capaz de abrir a nuevos modos de subjetivación (política?), en tanto somos sujetos que nos construimos a través de prácticas y discursos, y tenemos la posibilidad de construirnos y reconstruirnos.



BIBLIOGRAFÍA

De Sousa Santos, Boaventura. Derechos Humanos democracia y desarrollo. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. De justicia. 2014

Núñez, Sandino. Disney War violencia territorial en la aldea global. Casa editorial HUM2011

Ranciere, Jacques. Quién es el sujeto de los Derechos del Hombre. 2004 Traducción X.Kuro

Zizek, Slavoj. Contra los Derechos Humanos New. left review N 34. agosto/setiembre 2005

Zizek, Slavoj. El sublime objeto de la ideología. Buenos Aires Siglo XXI Editores Argentinos 2003



6.4. Reflexiones sobre las políticas públicas para personas en situación de calle en América Latina

Cabrera, Pedro José-Universidad de Comillas (España)
Bachiller, Santiago-CONICET-UNGS-UNPA (Argentina)-2020

El artículo tiene por objetivo establecer un diagnóstico sobre las políticas públicas para personas en situación de calle (en adelante PSC) implementadas en 7 países latinoamericanos. Las reflexiones que proponemos se basan en la experiencia que los autores han tenido en el marco de “Red Calle”, un proyecto de cooperación sur-sur financiado por la Unión Europea, cuya meta consiste en fortalecer las políticas públicas nacionales para PSC a través del establecimiento de una red regional de Ministerios. Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Paraguay y Uruguay son los países que forman parte de esta red. Asimismo, en condición de consultores del proyecto, y con la intención de conocer la red de atención, entre el 2017 y el 2018 los autores de este texto visitaron las principales ciudades de dichos países. En tales estadías, frecuentemente nuestros anfitriones focalizaron los recorridos en programas dedicados a adultos sin hogar. A pesar de ello, entendemos que buena parte de las afirmaciones aquí esbozadas son válidas para reflexionar sobre la red de atención a niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) en situación de calle; por otra parte, en este trabajo resaltaremos aspectos vinculados con aquellas PSC que aún no han ingresado en el mundo adulto. Finalmente, creemos que la mayor parte de las afirmaciones aquí planteadas pueden ampliarse a la realidad argentina (o al menos a su capital, Buenos Aires), lugar donde cotidianamente realiza tareas de investigación uno de los consultores del proyecto.

Somos conscientes acerca de la dificultad que supone establecer un diagnóstico como el aquí propuesto. Tales dificultades remiten a enormes diferencias estructurales entre los países que componen el continente; asimetrías demográficas; niveles de desarrollo de los respectivos Estados sociales; existencia o no de políticas nacionales o incluso locales para las situaciones de calle (así como el nivel de acatamiento y de expansión de las mismas); modos en que cada nación define al fenómeno de calle y construye sus estadísticas, etc. No obstante, y debido a la opacidad de los Estados a la hora de hacer pública la información disponible ligada con el fenómeno de calle, entendemos que proyectos como Red Calle son fundamentales para subrayar las cuentas pendientes de nuestros países en materia de sinhogarismo.

-Las poblaciones más desprotegidas del continente más desigual: políticas públicas y personas en situación de calle en América Latina

El grado de importancia que se le asignó a las políticas públicas para PSC en la región es muy disparate. En algunos casos, existe una política nacional para PSC que en pocos años logró una significativa expansión (es el caso de Chile); en otros, la política nacional existe en lo formal, pero en la realidad se limita a las metrópolis centrales (es lo que sucede con Brasil o Colombia); en ciertas naciones no existe una política nacional, y el desarrollo de la red de atención se limita a las principales ciudades (Argentina); mientras que, por último, algunos países no sólo no poseen una política nacional, sino que ni siquiera disponen de una política municipal en la ciudad capital (Paraguay). Por otra parte, las formas en que se define al fenómeno, así como la manera en que se generan estadísticas son muy dispares, ya no sólo entre países, sino incluso entre ciudades, organizaciones sociales y/o dependencias estatales de un mismo país. Evidentemente, los diversos modos de definir y de contabilizar a la población alteran la escala del problema y condiciona la evolución de los modelos de intervención.

En las políticas públicas para PSC, el primer denominador común en la región es la dramática falta de recursos. Tal escasez se vincula con el precario nivel de desarrollo de los Estados sociales en general, y con los presupuestos magros para las políticas destinadas a PSC en particular. Las políticas universales retroceden o nunca existieron, por lo cual las intervenciones suelen focalizarse en grupos que de antemano fueron definidos como especialmente vulnerables. El dato a destacar es el siguiente: en todos los países la cantidad de cupos existentes es muy inferior a la cantidad detectada de PSC. Si los sistemas no colapsan es gracias a que un alto porcentaje de PSC se niega sistemáticamente a formar parte de la red de atención tal como funciona actualmente. De hecho, en ocasiones registramos un auténtico miedo a mejorar y ampliar las prestaciones, entendiendo que de tal modo se atraería más gente a un sistema que no tiene capacidad de brindar tal respuesta. Muchas administraciones niegan esta realidad; sin embargo, la pandemia del Covid 19 que azota al mundo mientras escribimos estas líneas, ha puesto de manifiesto la realidad que se intentaba disimular (cuando no enmascarar): ninguno de los Estados incluidos en este artículo es capaz de garantizar plazas para la totalidad de las PSC.

Desde sus orígenes, la tensión entre el centralismo y el regionalismo afecta a las naciones latinoamericanas. Dicha característica histórica ha llevado a que los países padezcan una fuerte desigualdad de recursos entre sus metrópolis y sus respectivos interiores. En la materia que nos convoca, en muchos países la mayoría de los municipios adolecen de programas sociales para PSC. A su vez, frecuentemente los dispositivos son diseñados desde la metrópoli central, sin consultar y a veces incluso sin contemplar las particularidades locales (es el caso de Colombia); ello conduce a que muchos municipios adopten objetivos propios, sin amoldarse a las propuestas “nacionales”. Consecuentemente, un desafío pendiente es generar políticas de Estado mejor articuladas entre los gobiernos centrales, regionales y locales.

La falta de coordinación de la red de asistencia no se limita a la relación entre metrópolis y ciudades de menor tamaño, sino que también se manifiesta entre los distintos ministerios. Los programas operan como islas compartimentadas, y así resulta muy difícil la coordinación entre las diferentes dependencias estatales. La terciarización masiva de los servicios tampoco facilita el control estatal respecto a la oferta institucional (Chile es quizá el caso más paradigmático de terciarización, aunque el resto de las naciones no se encuentra exenta de esta lógica de regulación social). Ante la falta de compromiso de otras instituciones, un ministerio termina asumiendo roles que no le corresponden; es lo que observamos que sucedía con el Ministerio de Desarrollo Social en Uruguay y en Chile, con el Ministerio de Salud en Colombia, etc.

La impronta religiosa persiste en los distintos países del continente. Con la notable excepción de Uruguay, la iconografía religiosa frecuentemente invade los dispositivos de gestión estatal. Si bien hay ejemplos significativos en los que instituciones y movimientos vinculados a la iglesia han avanzado mucho más en aspectos metodológicos y técnicos respecto de la administración pública, el asistencialismo y el enfoque caritativo parecen ser reminiscencias de los modos en que la iglesia tradicionalmente socorrió a estas poblaciones. Consecuentemente, el enfoque de derechos está lejos de haber penetrado en los dispositivos y programas que componen las distintas redes de atención a PSC.

El aislamiento social y la falta de autonomía son un componente central en la construcción de imaginarios sociales sobre esta población. En todos los países, la principal propuesta de intervención consiste en la revinculación familiar. Ahora bien, es preciso aclarar que dichas políticas de revinculación familiar se despliegan en un contexto de retroceso de los Estados Sociales, donde el Estado se desliga de la regulación de los mercados de la vivienda o del trabajo. Por consiguiente, la pretensión de que la familia se responsabilice de la suerte de la PSC es la medida más económica, aunque habría que dudar si es la más conveniente. La mirada “familista” merece diversas críticas: la familia puede ser un sitio infernal del cual huir; recordemos que la violencia doméstica suele ser el origen de la situación de calle de muchas mujeres y niños, niñas y adolescentes. A su vez, el enfoque “familiarista” omite el valor de las vinculaciones adquiridas en el contexto de calle, menosprecia la capacidad de agencia de las mismas PSC. De hecho, en nuestro continente, lo más frecuente es que la mayoría de estas personas subsisten cotidianamente no mediante el apoyo estatal, sino gracias a las redes sociales y a la economía informal que tejen en los territorios donde se han afincado.

La ausencia de un techo es un principio básico de intervención que suele ser interpretado de manera restrictiva, desconectándolo de otras modalidades de exclusión residencial severa frecuentes en nuestros países. Tal enfoque permite a las distintas administraciones acotar sus presupuestos en quienes literalmente duermen a la intemperie. Asimismo, este presupuesto llevó a priorizar la creación de sitios donde pernoctar; por el contrario, continúan faltando Centros de Día, espacios donde pasar las horas del día, sitios recreativos que apuesten por el acompañamiento psicosocial. El sinhogarismo es un fenómeno que ha sido pensado desde la noche; uno de los grandes dilemas de muchas de estas personas es qué hacer durante el día, cómo lidiar con todas esas horas sin demasiada actividad que, para muchos, incentivan al consumo de alcohol y drogas.

La lógica de la necesidad, la percepción del fenómeno como una acumulación de carencias, domina las representaciones y moldea las intervenciones sociales. A la PSC se lo visualiza desde su presente de precariedad. Así, sólo vemos degradación, no reconocemos sus experiencias y saberes previos, ni su habilidad presente. Esta mirada incentiva la pasividad, construye un sujeto que sólo es receptor de caridad ajena. Planteamos que les faltan incentivos para cambiar, pero no reconocemos que es el propio Estado el que lo desincentiva una y otra vez, e incluso cuando aparecen esas expectativas de cambio, frecuentemente entran en colisión con la inercia del propio sistema asistencial. Las políticas, en el mejor de los casos, apuntan a lo más básico: techo y comida. Por el contrario, la vivienda y la comida no pueden sustituir las necesidades ligadas con el ocio y la cultura. Las potencialidades creativas de las PSC representan una dimensión clave para diseñar proyectos de reinserción social alternativos a los vigentes que no han sido debidamente aprovechadas.

La crítica anterior se extiende en lo que refiere la participación de las PSC; el fortalecimiento de sus organizaciones en el proceso de intervención es un déficit notorio de las políticas públicas con estas poblaciones. Al no contemplar seriamente la opinión de las propias PSC, los gobiernos diseñan intervenciones que no reconocen los tiempos de la calle, las necesidades y los gustos específicos de estas personas, sus conocimientos puntuales. Tal déficit de las políticas públicas es aún más notorio cuando se trata de NNA en situación de calle. Bajo un enfoque perimido, se los visualiza como “menores a tutelar”, seres inmaduros cuya opinión no tiene porqué ser contemplada. Si los paradigmas dominantes parten de un supuesto (no siempre reconocido como tal) basado en la irresponsabilidad de las PSC que es preciso modificar mediante su resocialización, dichos enfoques se exacerban cuando se trata de “menores”; debido a su edad, la irresponsabilidad de sus actos es asumida sin titubeos, definida desde el sociocentrismo de los adultos que poseen un hogar. En definitiva, la voz de estos NNA queda silenciada ante la opinión de un mundo de adultos que supuestamente saben qué es lo mejor para ellos.

Ciertos actores, aparentemente secundarios, resultan fundamentales en la conformación del fenómeno. Es lo que ocurre, por ejemplo, con las fuerzas de seguridad o con el poder judicial. El espacio público suele ser un ámbito donde la reinserción social entra en tensión con el aspecto securitario y de orden público. Las denuncias por asesinatos de PSC en Colombia y Brasil, con la participación de fuerzas paramilitares, son la expresión más grave de la violencia sistemática contra las PSC; no obstante, especialmente cuando se trata de las zonas de mayor valor económico o simbólico de la ciudad, lo más frecuente es la irrupción policial sobre los campamentos, medidas que fuerzan a la movilidad permanente de estas poblaciones. En tal dirección, ciertos países han aprobado medidas de “uso indebido del espacio” (Ley de Faltas de Uruguay) que dificultan aún más la vida de las PSC. Demás está aclarar que los adolescentes y jóvenes en situación de calle son las principales víctimas de las medidas más represivas encaminadas a “preservar el orden” en el espacio público. Por consiguiente, se torna imprescindible involucrar a dichas instituciones en la red de asistencia.

Hay ausencias notables que se repiten en todos los países. Una de ellas es la dimensión laboral. No se trata simplemente de un Estado que no regula el mercado de empleo que expulsa o precariza a millones de ciudadanos, ni de comprender la magnitud de la economía informal en nuestros países, sino de tener presente que los programas de inserción o capacitación laboral son más que escasos en todos los países. Lo mismo podemos afirmar en cuanto a políticas de pasantías, programas de responsabilidad social empresarial, políticas de beneficios impositivos a las empresas que emplean a estas poblaciones, etc. En tal sentido, aclaramos que todas las visitas se iniciaron con una reunión organizada por la institución que lidera el tema en cada país, a la que se invitaba a las distintas dependencias estatales involucradas en las políticas públicas para PSC. Significativamente, los Ministerios de Trabajo (y de la Vivienda) casi siempre estuvieron ausentes en las reuniones; en las contadas ocasiones en que participaron de las mismas, resultó evidente su desconocimiento y falta de compromiso con el tema.

Solemos hacer referencia a la precariedad laboral de las PSC; no es tan frecuente, en cambio, reconocer la significativa precariedad laboral que afecta a los funcionarios estatales y demás personal que se desempeña con estas poblaciones. En este punto, hubo coincidencias en todos los países que visitamos. La contratación de quienes se trabajan con PSC suele ser inestable y precaria. Los salarios recibidos no son acordes con las tareas realizadas, y la tentación de cambiar de empleo buscando un ingreso superior en el sector privado es moneda corriente. La hostilidad del ambiente laboral aumenta la frustración de los técnicos, quienes están obligados a implementar un discurso inclusivo, sabiendo que tienen muy pocas posibilidades de ofrecer un auténtico proceso de reinserción social. Asimismo, no existen espacios de cuidado de los equipos de trabajo, ni de capacitación del personal. Si el éxito de las intervenciones en buena medida depende de los lazos de proximidad establecidos entre las PSC y los funcionarios que los atienden cotidianamente, la rotación laboral atenta contra las posibilidades de lograr un proceso de inserción social satisfactorio.

Paradójicamente, la vivienda ha sido otra dimensión ausente o infravalorada por las políticas públicas para PSC. Además de la ausencia de los Ministerios de Vivienda en nuestras visitas, detectamos una notoria desconexión entre programas para PSC y las políticas de vivienda: las políticas de subsidios habitacionales no existen o son insignificantes; los programas de vivienda social son escasos, y suelen focalizarse en otros grupos sociales (por lo general clases medias con cierta capacidad de pago); las experiencias de casas compartidas manejan cifras insignificantes; ante un desalojo, lo más común es que no intervenga ninguna dependencia estatal hasta que la familia se encuentre en situación de calle; etc.

Con relación al punto anterior, verificamos que la infraestructura edilicia disponible para la población sin hogar suele ser inadecuada. Las reminiscencias del antiguo modelo asilar perviven en estas instituciones; en tales ocasiones, resulta difícil eludir la sensación de estar frente a un “depósito para pobres”. El modelo de concentración de recursos en grandes infraestructuras tal vez genere cierto rédito electoral gracias a su hipervisibilidad, pero seguramente poco aporta al proceso de reinserción social. Asimismo, la negativa de las PSC a incorporarse en la red de asistencia estatal guarda relación con el rechazo lógico que produce el hacinamiento en tales dispositivos. La propagación del Covid-19 ha puesto de manifiesto la angustiante elección a la que se condena diariamente a estas personas: pernoctar en la vía pública o hacerlo en un refugio masificado. Más aún, la posibilidad de que el Coronavirus se propague en dichos entornos altamente densificados, es un temor muy real en estos tiempos de pandemia.

Pese a que la salud ha sido un vector clave de los imaginarios sobre las PSC, las altas tasas de problemas de salubridad dan cuenta de un déficit estructural. Asimismo, la discriminación que padecen estas poblaciones constituye una barrera en el ingreso al sistema universal de salud. En el caso de la salud mental, los déficits son aún mayores: faltan programas para tratamientos de patologías duales o de adicciones, los equipos de calle no han sido debidamente equipados en estos temas, etc. El género es otra variable insuficientemente presente en los diversos programas y dispositivos. En algunos casos, dichos programas no contemplan o poseen muy pocas plazas para mujeres solas o con niños en situación de calle. Más frecuente aún es que incluso los servicios que atienden a estas poblaciones no hayan adoptado un enfoque específico de género. Las omisiones vinculadas con casos de violencia doméstica, en tal sentido, son especialmente aberrantes.

Los y las NNA en situación de calle son un grupo especialmente vulnerable al cual ningún país ha respondido satisfactoriamente. Por lo general, las intervenciones estatales se encuentran compartimentadas de forma tal que resulta muy complejo tener una visión panorámica del fenómeno (incluyendo no sólo a los adultos, sino también a NNA en situación de calle). Así, al solicitar conocer los refugios y programas, en más de un país sólo nos enseñaron dispositivos focalizados en adultos en situación de calle. A pesar de que el fenómeno de calle no establece distinciones en función de la edad de los sujetos, el sistema de atención encasilla la intervención de acuerdo con un criterio etario. El punto a cuestionar de tales medidas es que las dependencias estatales dedicadas al mundo de los adultos no tienen diálogo con las administraciones encargadas de los programas para NNA en situación de calle. Por otra parte, en algunos países de la Red se observan menores de edad residiendo en la vía pública (Argentina, Brasil), en otros el Estado interviene rápidamente (Colombia). Pero entonces se activan dos dramas: las familias terminan desmembrándose (no hay suficientes dispositivos que acojan al grupo familiar; a nuestro entender, esta es una de las medidas más urgentes a implementar), mientras que los centros de menores suelen encontrarse saturados (frecuentemente, operan con una lógica de encierro antes que de reinserción). Asimismo, en todos los países resultó evidente que los recursos son insuficientes para la cantidad de NNA en situación de calle.

Un problema común en la región es la falta de políticas de prevención y de egresos de instituciones totales (nos referimos a centros de menores, hospitales públicos, prisiones). Así, una población específica que nutre las filas del sinhogarismo son los ex convictos; según el último relevamiento realizado en Montevideo (Uruguay), el 69% de la población de calle tuvo experiencias de privación de la libertad (MIDES, 2019). Al no contar con un hogar al cual acudir, un porcentaje significativo de esta población indefectiblemente terminará en la calle tras concluir su condena. Algo similar ocurre con los y las NNA próximos a egresar del sistema de atención estatal. El porcentaje de PSC que tuvieron su primera experiencia de calle siendo menores de edad, es un dato especialmente preocupante que evidencia las falencias de los sistemas de minoridad, así como su falta de articulación con los programas para adultos. Algunos ejemplos al respecto: un estudio cualitativo realizado a 92 adultos sin hogar en las tres regiones que cuentan con mayor población de PSC de Chile, da cuenta que el 44,56% tuvo su primera experiencia de calle siendo menor de edad; un segundo caso: según el VI Censo Habitantes de Calle, en Bogotá (Colombia) más del 25% inició su estadía de calle antes de cumplir los 18 años de edad; etc. Consecuentemente, abogamos por involucrar en las políticas públicas para PSC a aquellas instituciones que regulan el sistema carcelario, los centros de minoridad, los grandes hospitales públicos, etc.

Un grave problema a superar en la mayoría de los países es la producción de información, tanto sobre las políticas implementadas como con respecto a las características de la población sin hogar. Los datos no existen, o los Estados se niegan a hacerlos públicos; en otras ocasiones se generaron estadísticas, pero las administraciones no tienen la capacidad de sistematizar y analizar dicha información. Del mismo modo, es preciso realizar más esfuerzos encaminados a mejorar y unificar los sistemas de registros informáticos. Sin este tipo de datos resulta imposible evaluar a las políticas públicas, determinar el nivel de eficiencia de las intervenciones, reasignar presupuestos en función del diagnóstico establecido, alentar modelos de prácticas ejemplares, desechar intervenciones ineficaces, etc.

La primacía de los tiempos electorales, y la consiguiente dificultad para transformar una política gubernamental en una política de Estado, es otro factor que en mayor o menor grado comparten los distintos países. La agenda electoral y político partidaria marca los tiempos de las políticas públicas en general, y de las intervenciones con PSC en particular. Así, las políticas suelen modificarse ante la asunción de cada nuevo gobierno. Sin una lógica de continuidad, resulta imposible planificar seriamente una política que apunte ya no a gestionar el sinhogarismo, sino a erradicar el fenómeno. En tal sentido, concluimos el texto resaltando que no hay posibilidad de acabar con este flagelo social si no llegamos a compromisos políticos fuertes y con continuidad en el tiempo que, más allá de los cambios de gestión, conciban al sinhogarismo como un fenómeno socialmente intolerable.

-Algunas conclusiones provisorias

A modo de cierre del artículo, subrayamos una aspiración que, a nuestro entender, no debemos abandonar: no podemos conformarnos con lograr una mejor gestión del fenómeno de calle; por el contrario, nuestra meta, nuestra utopía movilizadora, tiene que continuar siendo su erradicación.

Para ello, resulta fundamental expandir políticas públicas universales e integrales de promoción social que beneficien al conjunto de la ciudadanía. Este tipo de políticas universales, basadas en la promoción de derechos, es la mejor forma de domesticar a un sistema social que, al articularse en torno a la capacidad adquisitiva, expulsa a las masas poblacionales de los recursos claves para vivir una vida plena.

No obstante, abogar por el desarrollo de políticas universales no contradice la necesidad de implementar políticas afirmativas concretas para las PSC en general, y para los NNA en situación de calle en particular. Existen vías directas de revertir ciertas trayectorias que, sabemos, engrosan las filas del sinhogarismo. Un ejemplo claro al respecto consiste en generar programas para quienes se encuentran próximos a concluir su estadía en alguna “institución total” (egresos de cárceles, de centros de menores, o de hospitales públicos). Podemos mejorar las estadísticas de gente en situación de calle con medidas puntuales vinculadas con alguna de sus fuentes de alimentación: la salida de la red de atención estatal de quienes se encuentran próximos a cumplir la mayoría de edad es un caso paradigmático en tal sentido.

Somos conscientes de los enormes obstáculos que dificultan llevar a cabo nuestra aspiración central. Sabemos que la pretensión de erradicar al fenómeno de calle resulta inviable sin compromisos políticos fuertes; precisamos lograr acuerdos políticos sólidos y estables que otorguen prioridad al sinhogarismo en la agenda pública. De tal manera, entendemos que uno de los aspectos centrales de redes como RIDIAC o el Proyecto Red Calle consiste en erigirse como plataformas de presión hacia los gobiernos de la región en tal dirección.

1-Sinhogarismo supone una traducción literal del término homelessness, frecuentemente utilizado en el inglés. Considerando que la mayor producción académica sobre el tema se ha generado en Estados Unidos, los especialistas de la materia de habla castellana incorporaron dicho término como propio.

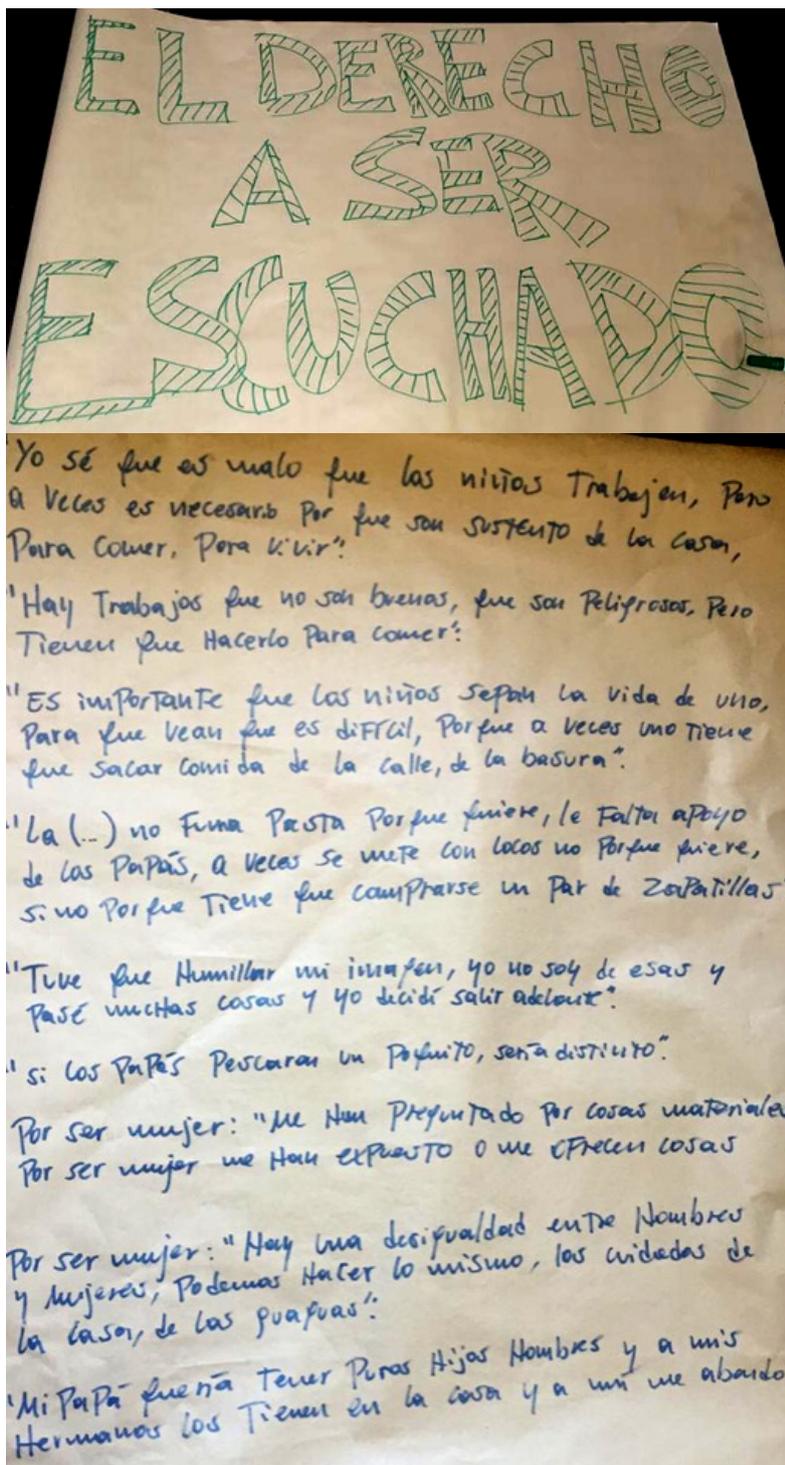
2-MIDES (2019) Presentación de datos del relevamiento de la población en situación de calle en Montevideo. División de Evaluación, Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo. 9 de abril.

3-DataVoz-Statcom (2017). Informe N° 3. Informe final: Caracterización cualitativa de Personas en Situación de Calle. Ministerio de Desarrollo Social de Chile. Enero. En http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/btca/txtcompleto/Informe_Final_Caracterizacion_PSC.pdf

4-Alcaldía Mayor de Bogotá (2012) VI Censo Habitantes de Calle. Secretaría Distrital de Integración Social. Bogotá, Colombia. Abril.

7. Participación de NNA

7.1. Producciones de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle de Chile- "Taller de Derecho a ser escuchados" Calle Niños-Valparaíso, 2019.





El video es como lo que yo he vivido

Es fuerte; Por que a mis compañeras les fue maron sus casas

Entiendo el odio, de los cacerolesos y el odio fue algunas personas timoras

No vai a poder competir con las Picas, ellos siempre van a ganar

Se Han APROVECHADO las Picas de mi... eso es un abuso de Poder

se están aprovechando mucho los Picas...

Yo creo que Hay Odio, Hay injusticias

Exige el derecho a ser escuchado: "lo vi cuando puse una denuncia cuando una Pareja me golpeo", "Era importante Poder denunciar Por que lo fue a Hacer". "Me enseñaron a que nadie me fue Pasar me a llevar":

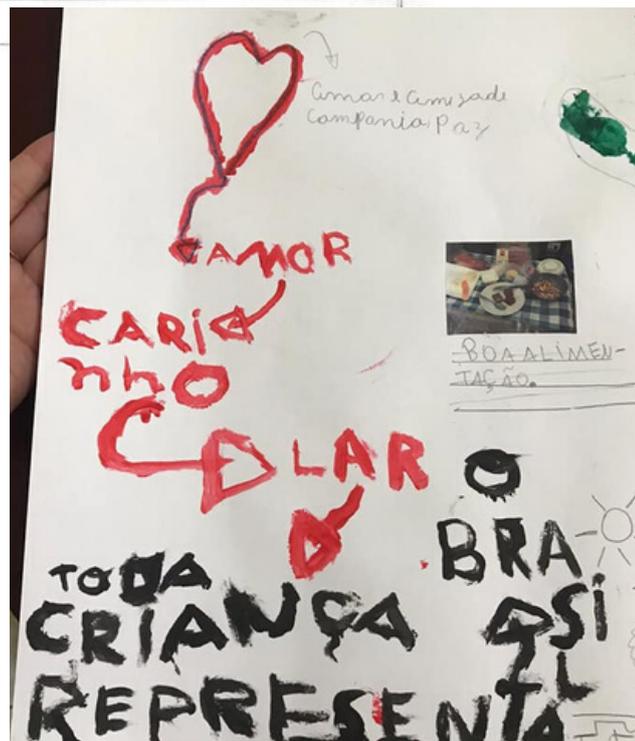
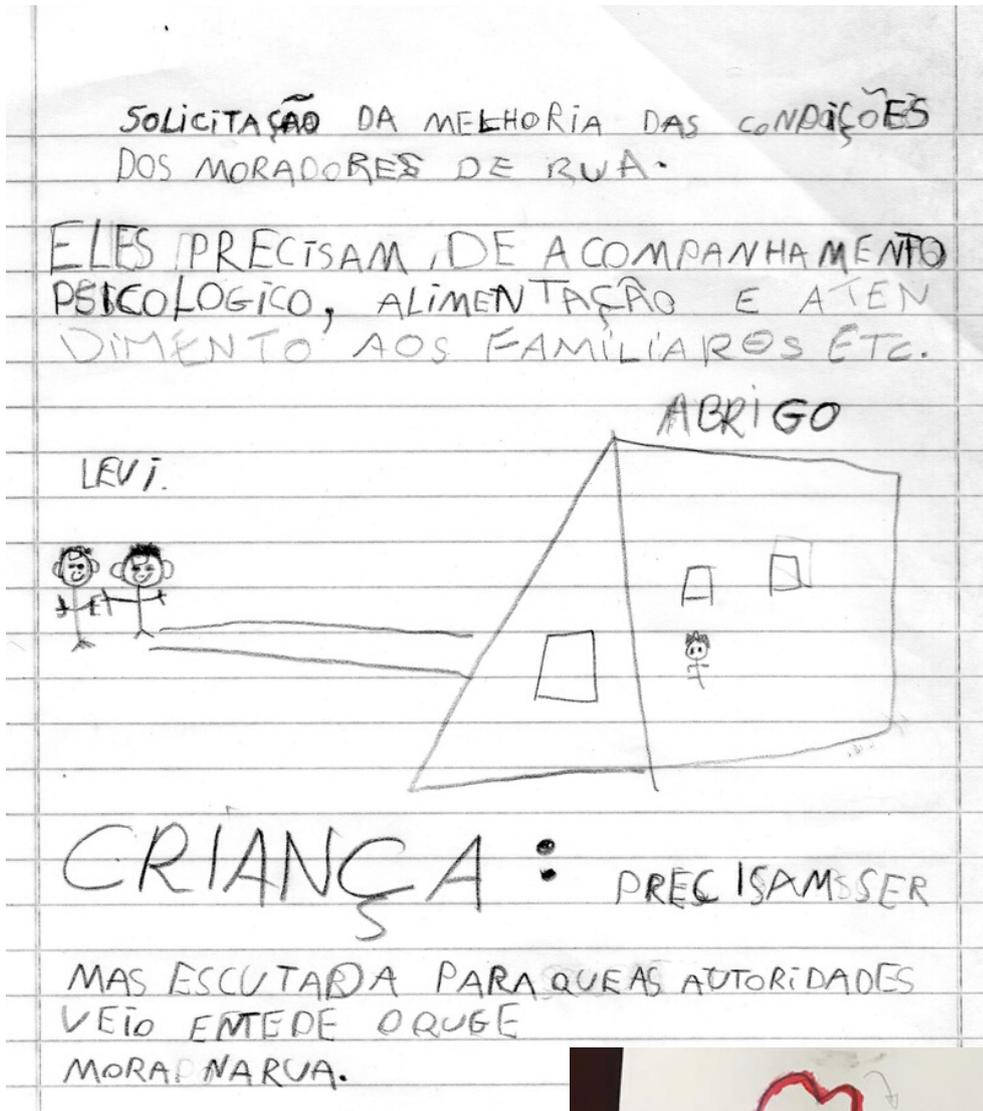
no Te escuchan, Te vas a ir Por adelante y no Te van a Hacer caso, Te deprimen

Si la gente fuera escuchada, la gente no estaria marchando las cosas deben cambiar desde arriba, del sistema, del Presidente. Yo fui a marchar:

Hay injusticias en el Pais, a la gente pobre no se les escucha, siente Pena... injusticia, Hay Pabia y si se escuchara no Habrian destrozos

A las niñas se las vulnera la libertad de expresion

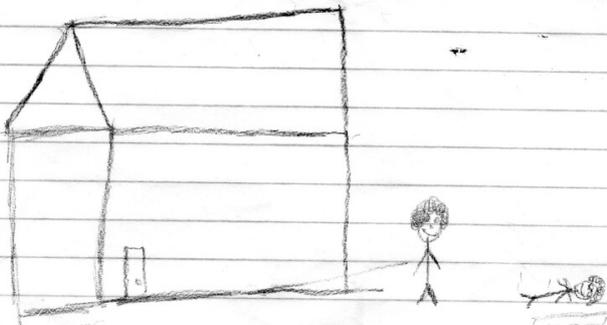
7.2. Producciones de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle de Brasil- "Taller de Derechos" O Pequeno Nazareno, 2019.



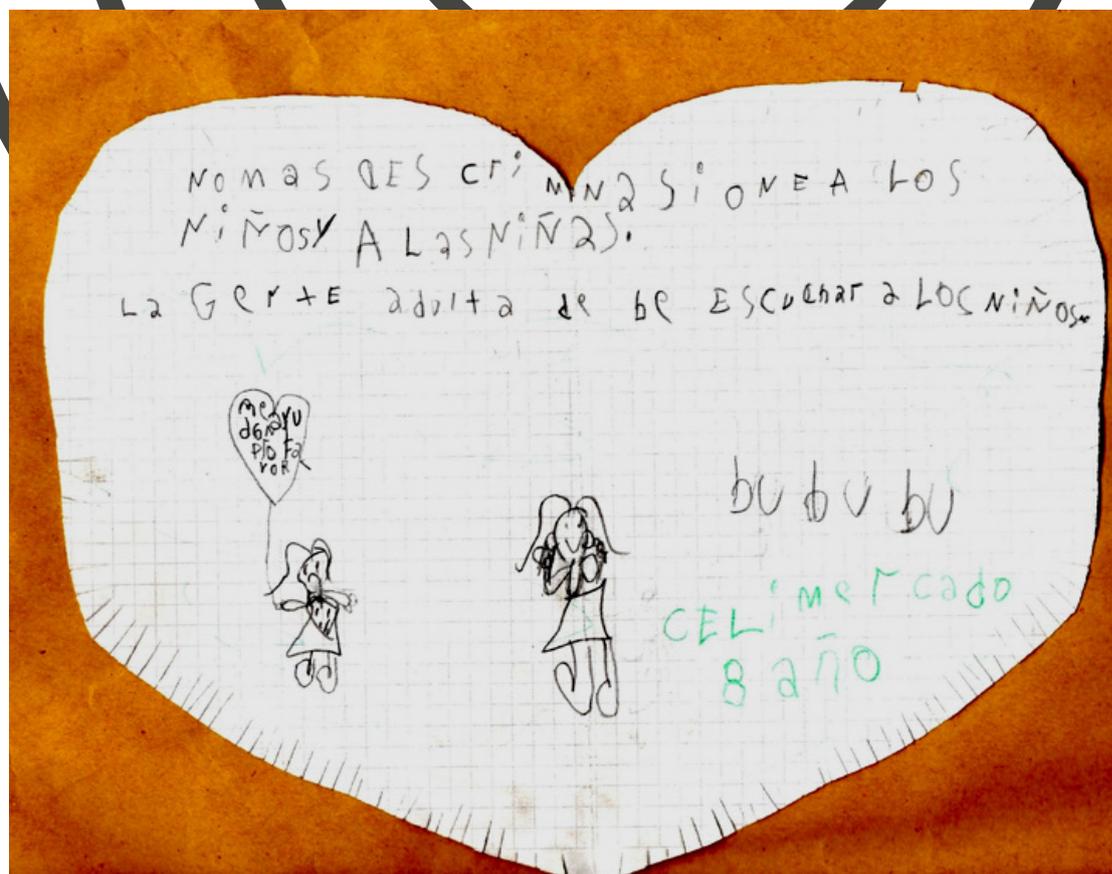
A criança tem de
 Me ligar de ligar
 pro seu pai e a sua
 Mãe

Tem de Me ligar
 de sair da sua

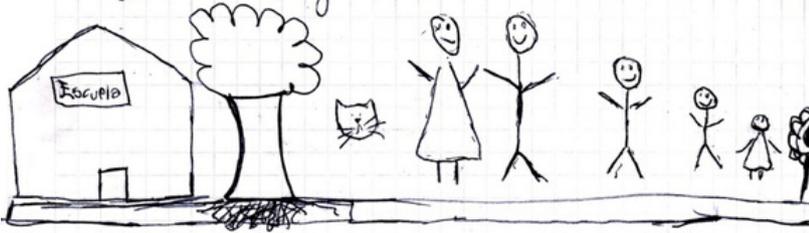
TEM o direito
 de ser escutado
 do. Sim o não




7.3. Producciones de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad social de Argentina- "Taller Derecho a un hábitat digno" Generando Puentes, 2019.



Mi nombre es Lautaro tengo 11 años
 Quiero que los chicos de la calle
 tengan donde vivir.
 Quisiera que los niños tomen agua limpia
 que puedan ir con ropa limpia a la
 escuela y que los profesores no los discriminen
 que todos tengan familias.



Mi nombre es Agustín tengo 13 años
 y quiero que traten a los pobres
 y los ricos por igual
 quiero que los niños de la calle
 tengan amor como nosotros y
 pasen un día del niño con
 regalos. Que no sean discriminados.
 que tengan techo y comida.



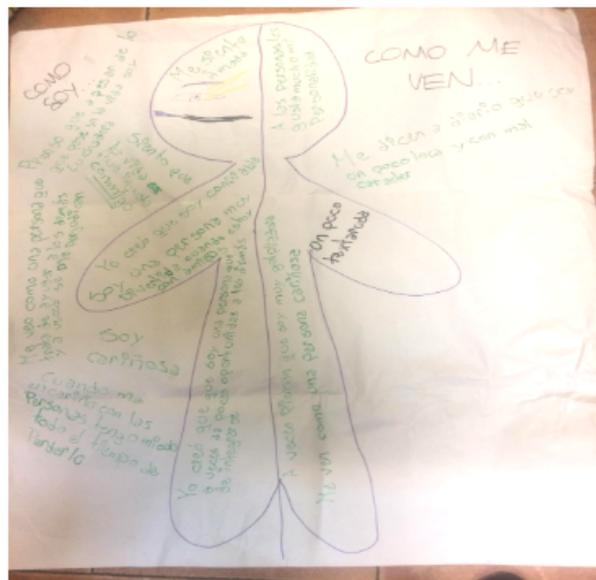
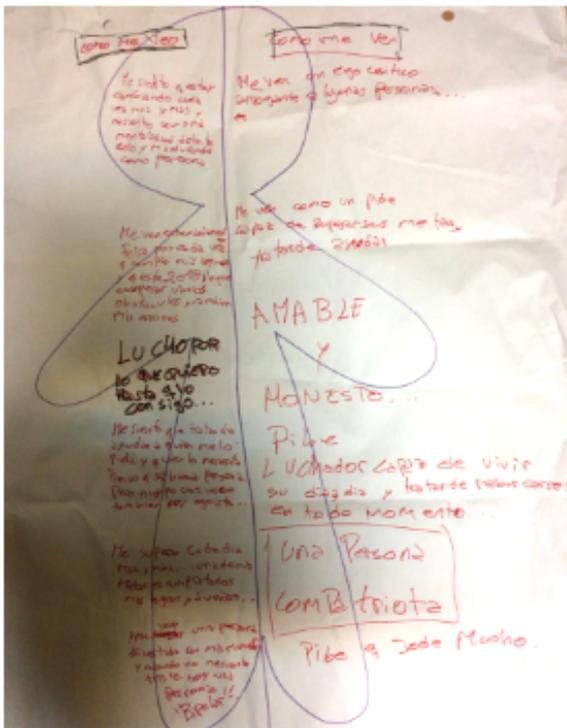
7.4. Producciones de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad social de República Dominicana- "Taller Derecho a ser escuchados y escuchadas" Progetto Esperanza, 2019.



7.5. Producciones de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle de Uruguay-"Taller de No Discriminación y Acceso a la Justicia" Gurises Unidos 2019.

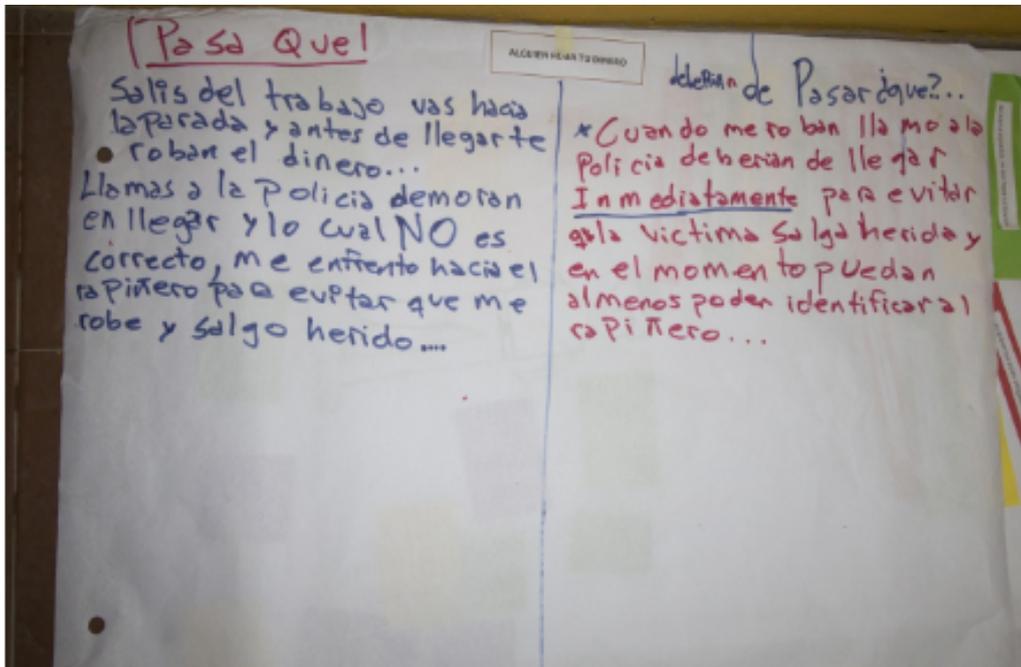
"Cómo me ven (izquierda): Me ven que he cambiado, más educado. Me ven que estoy cuidando más todos los espacios que me brindaron. Más tranquilo, más respetuoso".

"Cómo me veo (derecha): Yo me siento cambiado desde que me fui de mi casa y un pibe que cambie, estoy más feliz, bien, un buen compañero. Me gusta tener buenos y nuevos amigos. Me siento muy bien desde que me cambie yo solo. Me siento bien por haber sido escuchado y respetado".

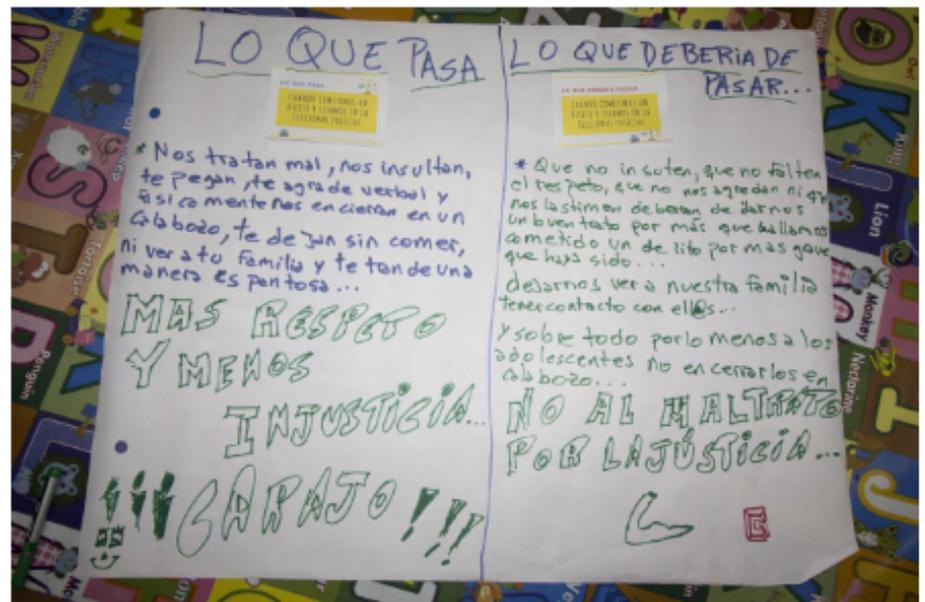


"Cómo me veo: Me siento amada. Pienso que a pesar de lo que pase en la vida soy luchadora. Siento que la vida fue injusta conmigo. Me veo como una persona que trata de ayudar a los demás y a veces me perjudican. Soy cariñosa, cuando me encariño con las personas tengo miedo todo el tiempo de perderlas. Yo creo que soy confiable, soy una persona muy divertida cuando estoy con amig@s. Yo creo que soy una persona que a veces da pocas posibilidades a los demás de integrarse".

"Cómo me ven: A las personas les gusta mucho mi personalidad. Me dicen a diario que soy un poco loca y con mal carácter. Un poco testaruda. A veces piensan que soy muy golpeadora. Me ven como una persona cariñosa".



LO QUE SUCEDE	LO QUE DEBERÍA SUCEDER
Salís del trabajo vas hacia la parada y antes de llegar te roban el dinero. Llamas a la policía demoran en llegar y lo cual NO es correcto, me enfrento hacia el rapiñero para evitar que me robe y salgo herido.	Cuando me roban llamo a la policía deberían de llegar <u>inmediatamente</u> para evitar que la víctima salga herida y en el momento puedan al menos poder identificar al rapiñero.



LO QUE SUCEDE	LO QUE DEBERÍA SUCEDER
Nos tratan mal, nos insultan, te pegan, te agraden verbal y físicamente encierran en un calabozo, te dejan sin comer ni ver a tu familia y te tratan de una manera espantosa.	Que no insulten, que no falten el respeto, que no nos agredan ni nos lastimen. Deberán de darnos un buen trato por más que hayamos cometido un delito por más grave que haya sido..Dejarnos ver a nuestra familia tener contacto con ellos. Y sobre todo por lo menos a los adolescentes no encerrarlos en calabozo.
MÁS RESPETO Y MENOS INJUSTICIA CARAJOS!!	NO AL MALTRATO POR LA JUSTICIA



7. Bibliografía

-Comité de los Derechos del Niño (2017): Observación General No 21 sobre los niños de la calle

Comitê Nacional de Atenção às Crianças e Adolescentes em situação de rua. Propostas de Diretrizes Nacionais para o atendimento às Crianças e Adolescentes em situação de rua, 2016.

-UNICEF (2004): La Convención en tus manos. Los Derechos de la Infancia y Adolescencia. Disponible en:
www.unicef.org/uruguay/spanish/uy_media_laConvencionentusmanos.pdf

Organizaciones participantes del informe:



RIDIAC

Red Internacional por la Defensa de la Infancia y Adolescencia en Situación de Calle



CIPROS



Patrocinio:

MISEREOR

• IHR HILFSWERK